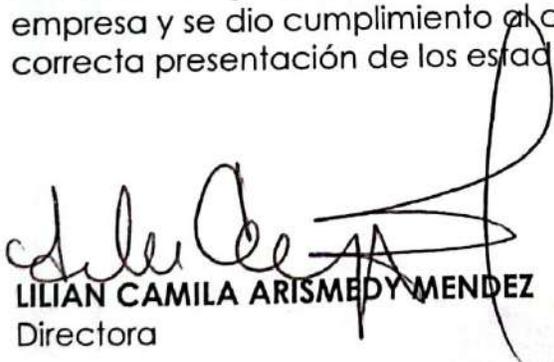


Los suscritos LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ, Representante Legal y RUTH CATAÑO ORJUELA, en calidad de contadora del Instituto Departamental de Cultura del Meta, en ejercicio de las facultades legales que les confiere las leyes 298 de 1996 y 43 de 1990; en cumplimiento de lo estipulado en las Resoluciones No. 706 y No. 182 de 2016, expedida por la Contaduría General de la Nación.

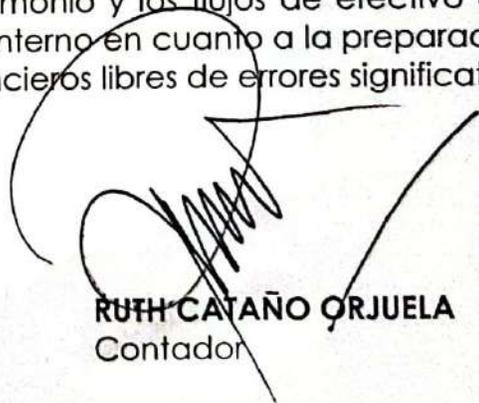
CERTIFICAN

Que los saldos de los Estados Financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones realizados por la Contaduría General de la Nación con corte al 31 de diciembre de 2023, fueron tomados de los libros de contabilidad generados por el sistema de información – software contable – PIMISYS, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación.

Que, en los Estados Contables básicos del Instituto Departamental de Cultura del Meta, con corte al 31 de diciembre de 2023, revelan el valor total de: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, reportados en el libro mayor emitido por el software contable – PIMISYS, al 31 de diciembre de 2023; se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la situación financiera, el resultado integral, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la empresa y se dio cumplimiento al control interno en cuanto a la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de errores significativos.



LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora



RUTH CATAÑO ORJUELA
Contadora



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

NIT: 822002144-3
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
COMPRATIVOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023/2022
(Cifras en pesos Colombianos)

Código	Cuenta	diciembre 2023	diciembre 2022	Cuenta	diciembre 2023	diciembre 2022
1	ACTIVO CORRIENTE	10,389,345,815.56	14,426,826,047.39	2 PASIVO CORRIENTE	1,885,534,699.22	1,563,618,618.80
1105	Caja	5,176,797,242.34	9,874,296,105.90	24 Cuentas por pagar	1,510,731,577.20	1,288,535,130.56
1110	Depósitos en Instituciones Financieras	10,000.00	-	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	39,226,483.03	60,228,840.00
1132	Efectivo de uso Restringido	5,176,787,242.34	9,874,296,105.90	2403 Transferencias por pagar INC	17,981,895.22	32,400,507.00
1125	Fondos especiales	-	-	2407 Recursos a favor de terceros	563,929,146.42	272,983,103.25
12	Inversiones	-	-	2424 Descuentos de Nómina	-	-
1223	Inversiones	-	-	2436 Retención de Industria y Comercio	379,105,000.00	174,493,298.58
13	Deudores	4,636,888,819.65	3,392,389,794.19	2440 Impuestos contribuciones y tasas	84,730,638.87	80,987,286.07
1305	Impuestos	4,162,776,439.00	2,227,382,493.09	2490 Otras cuentas por pagar	425,758,635.68	667,434,295.66
1337	Transferencia por cobrar	461,140,201.65	1,138,924,767.10			
1384	Otras cuentas por cobrar	12,972,179.00	26,082,534.00			
15	Inventarios	4,720,392.37	4,728,069.17	25 Beneficios a los Empleados	374,803,122.02	275,083,488.24
15	Mercancías en existencia	4,720,392.37	4,728,069.17	25 Beneficio a los empleados	374,803,122.02	275,083,488.24
19	Otros activos	570,939,361.20	1,155,412,078.13			
1906	Anticipos Entregados	570,939,361.20	1,155,412,078.13			
1995	Principal y subalterna	-	-			
	ACTIVO NO CORRIENTE	11,730,113,068.29	11,479,313,789.33			
16	Propiedades, planta y equipo	11,730,113,068.29	11,479,313,789.33	24 Cuentas por pagar	-	-
1615	Construcciones en curso	11,108,973,562.42	11,108,973,562.42	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	-	-
1635	Bienes muebles en bodega	173,364,813.94	10,059,796.10	2407 Recursos a favor de terceros	-	-
1637	Bienes no explotados	198,642,869.56	170,578,275.58	2424 Descuentos de Nómina	-	-
1655	Maquinaria y equipo	113,011,959.21	114,271,899.21	2490 Otras cuentas por pagar	-	-
1665	Muebles, enseres y equipos de oficina	190,333,890.62	203,256,374.62			
1670	Equipos de comunicación y computación	173,165,056.91	185,556,505.91	25 Beneficios a los Empleados	-	-
1675	Equipo de transporte, tracción y elevac.	116,502,671.55	53,714,312.00	25 Beneficio a los empleados	-	-
1681	Bienes de Arte y Cultura	65,164,312.00	-	TOTAL PASIVOS	1,885,534,699.22	1,563,618,618.80
1686	Depreciación acumulada (Cr)	409,046,067.92	387,096,937.51			
19	Otros activos	-	-	PATRIMONIO		
1970	Intangibles	57,769,684.37	57,769,684.37	31 Patrimonio Entidades de Gobierno	20,233,924,184.63	24,342,521,217.92
1975	Amortización acumulada intangi.	57,769,684.37	57,769,684.37	3105 Capital fiscal	2,500,196,828.19	2,500,196,828.19
				3109 Resultado de Ejercicios Anteriores	15,352,269,222.73	17,990,628,357.83
				3110 Resultado del Ejercicio	381,458,133.71	3,851,066,031.90
				3145 Impactos por la transición al nuevo marco p	-	-
	TOTAL ACTIVO	22,119,458,883.85	25,906,139,836.72	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	22,119,458,883.85	25,906,139,836.72
83	Deudores de Control	496,661,320.00	496,661,320.00	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS		
				89 Deudores por el contrato	496,661,320.00	496,661,320.00

Liljan Camila Arismedy Méndez
LILJAN CAMILA ARISMEDY MENDOZA
Directora

Ruth Cayano Orjuela
RUTH CAYANO ORJUELA
Contadora P. No. 78370-1



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT: 822002144-3
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(Cifras en pesos Colombianos)

Código	Cuentas	diciembre 2023	diciembre 2022
	INGRESOS OPERACIONALES	30,563,489,966.71	23,690,423,082.85
41	Ingresos Fiscales	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85
4105	Impuestos	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85
44	Transferencias	12,637,782,785.00	7,710,991,807.00
4413	Sistema General de Regalías	7,699,733,400.00	3,000,000,000.00
4428	Corrientes del gobierno general	4,938,049,385.00	4,710,991,807.00
	COSTO DE VENTAS	7,676.80	12,183,201.55
62	Costo de ventas de Bienes	7,676.80	12,183,201.55
6210	Bienes comercializados	7,676.80	12,183,201.55
	GASTOS OPERACIONALES	28,377,616,714.98	20,064,851,356.94
51	De administración	4,257,859,921.00	3,683,400,791.97
5101	Sueldos y salarios	1,051,863,727.00	1,336,255,113.00
5102	Contribuciones Imputadas	-	-
5103	Contribuciones efectivas	291,205,488.00	234,041,800.00
5104	Aportes sobre la nomina	59,717,800.00	48,023,900.00
5107	Prestaciones Sociales	411,754,579.60	351,148,129.94
5108	Gastos Personal Diversos	245,758,330.77	152,456,666.00
5111	Generales	2,166,698,540.69	1,533,426,336.03
5120	Cuota Fiscalizacion	30,861,454.94	28,048,847.00
	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	84,061,539.25	40,426,894.36
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	84,061,539.25	40,426,894.36
5360	Depreciación de propiedad planta y equipo	41,949,130.41	19,293,807.68
5366	Amortizacion de intangibles	-	21,133,086.68
5373	Provisiones Diversas	42,112,408.84	-
54	OTRAS TRANSFERENCIAS	11,277,056,873.71	5,474,987,265.94
5413	Sistema General de Regalías	8,051,528,572.71	2,131,993,330.90
5423	Otras Trasferencias	3,225,528,301.00	3,342,993,935.04
55	Gasto social	12,758,638,381.02	10,866,036,404.67
5506	Cultura	12,758,638,381.02	10,866,036,404.67
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2,185,865,574.93	3,613,388,524.36
48	OTROS INGRESOS	511,396,491.94	238,579,741.30
4802	Financieros	211,067,269.07	159,215,679.39
4808	Ingresos Diversos	300,329,222.87	79,364,061.91
4810	Extraordinarios	-	-
58	OTROS GASTOS	315,803,933.16	272,233.76
5801	Intereses	-	-
5804	Financieros	408,750.29	263,408.67
5810	Extraordinarios	-	306.49
5890	Extraordinarios	315,395,182.87	8,518.60
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	195,592,558.78	238,307,507.54
	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,381,458,133.71	3,851,696,031.90

LILIAN CAMILA ARISMEDY MENDEZ
Directora

RUTH CATAÑO ORJUELA
Contadora T.P. No. 78370-t



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT: 822002144-3
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(Cifras en pesos Colombianos)

Código	Cuentas	diciembre 2023	diciembre 2,022.00
	INGRESOS OPERACIONALES	30,563,489,967	23,690,423,082.85
41	Ingresos Fiscales	17,925,707,182	15,979,431,275.85
44	Transferencias	12,637,782,785	7,710,991,807.00
	COSTO DE VENTAS	7,677	12,183,201.55
62	Costo de ventas de Bienes	7,677	12,183,201.55
	GASTOS OPERACIONALES	28,377,616,715	20,064,851,356.94
51	De administración	4,257,859,921	3,683,400,791.97
53	Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones	84,061,539	40,426,894.36
55	Gasto social	12,758,638,381	10,866,036,404.67
54	Otras Transferencias	11,277,056,874	5,474,987,265.94
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	2,185,865,575	3,613,388,524.36
48	Otros Ingresos	511,396,492	238,579,741.30
58	Otros Gastos	315,803,933	272,233.76
	EXCEDENTE (DÉFICIT) NO OPERACIONAL	195,592,559	238,307,507.54
	RESULTADO DEL EJERCICIO	2,381,458,134	3,851,696,031.90


LILIAN CAMILA ARISMEDY MENDEZ
Directora


RUTH CATANO ORJUELA
Contadora T.P. No. 78370-t

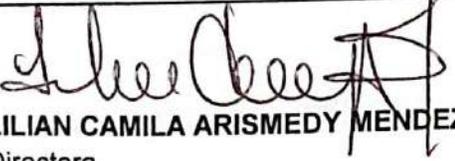


INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT: 822002144-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 - 2022
(Cifras en pesos Colombianos)

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2.022	(1)		24,342,521,218
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL 2.023	(2)	-	4,108,597,033
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2.023	(3)		<u>20,233,924,185</u>

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

INCREMENTOS:	(4)		0
3105 Capital fiscal			-
3109 Utilidad o pérdida ejerc. Anteriores			-
3110 Resultado del ejercicio			-
3145 Impactos por la transición al nuevo marco normativo			-
DISMINUCIONES:	(5)	-	4,108,597,033
3105 Capital fiscal			-
3109 Utilidad o pérdida ejerc. Anteriores			2,638,359,135
3110 Resultado del ejercicio		-	1,470,237,898
3145 Impactos por la transición al nuevo marco normativo			-


LILIAN CAMILA ARISMEDY MENDEZ
Directora


RUTH CATAÑO ORJUELA
Contadora T.P. No. 78370-t



INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META
NIT. 822.002.144-3
ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

		2023
ACTIVIDADES DE OPERACION		2,381,458,133.71
RESULTADOS DEL EJERCICIO		14,067,323,513.77
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:		
Mas depreciación	41,949,130.41	
Mas provisiones	0.00	
Mas amortización	0.00	
Menos estado de resultado año anterior	-3,851,696,031.90	
Menos Reintegro de provisiones	0.00	
Mas Variacion Resultados ejercicios anteriores	-2,638,359,135.10	
Mas variacion capital	0.00	-6,448,106,036.59
RESULTADO OPERACIONAL		-4,066,647,902.88
Mas disminución o menos aumento de Inversiones	0.00	
Mas disminución o menos aumento de Deudores	-1,244,499,025.46	
Mas disminución o menos aumento de inventarios	7,676.80	
Mas disminución o menos aumento de otros activos Corrientes	584,472,716.93	
Mas aumento o menos disminución de Pasivos Financieros	0.00	
Mas aumento o menos disminución de Cuentas por pagar	222,196,446.64	
Mas aumento o menos disminución de Beneficios a Empleados	99,719,633.78	
Mas aumento o menos disminución de Beneficios a Empleados LP	0.00	-338,102,551.31
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		-4,404,750,454.19
ACTIVIDADES DE INVERSION		
Menos incremento de Propiedad, Planta y Equipo	-292,748,409.37	
Menos aumento de inversiones	0.00	
Mas disminución o menos aumento de Otros Activos LP	0.00	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		-292,748,409.37
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Obligaciones financieras adquiridas	0.00	
Pago Obligaciones	0.00	
Disminución en otras obligaciones a largo plazo	0.00	
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		0.00
AUMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ACTUAL		-4,697,498,863.56
Efectivo Y Equivalentes al Efectivo del ejercicio anterior		9,874,296,105.90
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO EJERCICIO ACTUAL		5,176,797,242.34

LILIAN CAMILA ARISMENDY MENDEZ
Directora

RUTH CATANO ORJUELA
Contadora T.P. No. 78370-t



**INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE
CULTURA DEL META**

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AL 31-DIC-2023**

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE: ISNTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META

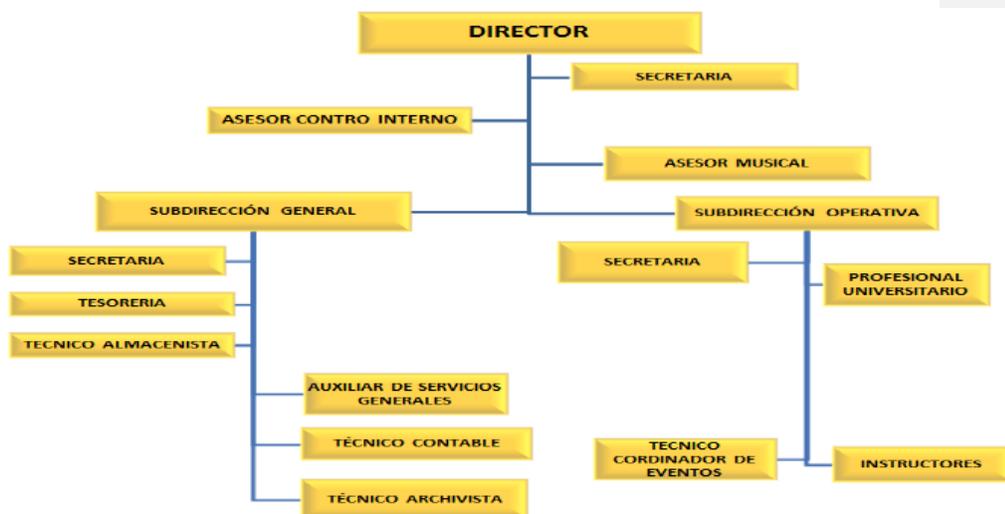
1.1. Identificación y Funciones

1.1.1 Naturaleza Jurídica

El Instituto de Cultura Departamental de Cultura del Meta fue creado mediante Ordenanza No. 281 de 1998, como órgano independiente con autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Despacho del Gobernador, encargado de coordinar y ejecutar la política del Departamento en esta materia, y de proteger al patrimonio cultural de acuerdo con los lineamientos de la ley de cultura.

1.1.2 Estructura Orgánica

El siguiente es el esquema de la estructura jerárquica del Instituto Departamental de Cultura del Meta.



1.1.3 Naturaleza de sus operaciones

Misión

El Instituto Departamental de Cultura del Meta es un Establecimiento Público con autonomía administrativa y presupuestal, responsable de planificar, coordinar, asesorar, gestionar, concertar, ejecutar y evaluar políticas y proyectos en los términos de la Ley General de Cultura y los planes de desarrollo Sectorial.

Visión

El Instituto Departamental de Cultura formulará y ejecutará políticas culturales que generen espacios para la cultura ciudadana, el diálogo intercultural, la memoria y la creación, producción y divulgación de las diversas manifestaciones de la cultura y las artes, respetuosas de los principios de identidades y la participación ciudadana para el desarrollo sociocultural de la población metense.

Objetivos

- Formular los planes de desarrollo cultural del departamento del Meta y apoyar los de los distintos municipios.
- Diseñar políticas, estrategias y metodología de los procesos de gestión cultural
- Asesorar a los municipios en los procesos de operatividad, consolidación, y seguimiento del Sistema Nacional de Cultura.
- Realizar el seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos culturales territoriales.
- Asesorar la conformación de la red de servicios culturales en el departamento
- Promover la formación artística, a través del desarrollo de un sistema departamental
- Proteger, ampliar y difundir el patrimonio artístico cultural del departamento
- Promover el intercambio, la cooperación y la divulgación local, departamental, nacional e internacional de las expresiones artísticas culturales de más alta calidad y mayor nivel de representatividad
- Formular las políticas para la defensa, conservación y estudio del patrimonio cultural muebles e inmuebles del departamento.
- Elaborar el inventario de los bienes muebles e inmuebles culturales del departamento.

1.1.4 Domicilio de la Entidad

El Instituto Departamental de Cultura del Meta realiza sus actividades en el domicilio principal ubicado en la carrera 8 No. 40-56 en el Municipio de San Martín (Meta).

1.1.5 Funciones

Las funciones del Instituto Departamental de Cultura del Meta se desarrollan en el marco del artículo 4o. de la Ley 298 de 1996,

1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

La información financiera del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se preparó atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado por el Instituto Departamental de Cultura del Meta para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante resolución 533 de 2015 y normas modificatorias que conforman el marco normativo para entidades de gobierno.

1.2.1 Limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo

No se presentó ninguna limitación y deficiencias que hubiesen impactado el proceso contable.

1.2.2 Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Durante el período contable 2023 se aplicó el Manual de Políticas Contables y el manual de políticas de operación contable, alineados con el nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, actualizado mediante resolución No. 339 del 15 de noviembre de 2019.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

1. Periodo cubierto El periodo contable del Instituto Departamental de Cultura del Meta es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2023.
2. Referencia Normativa:
 - ✓ Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
 - ✓ Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
 - ✓ Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
 - ✓ Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
3. Reportes:
 - ✓ Información categoría contable reportada a la UAE- Contaduría General de la Nación, correspondiente a los cuatro (4) trimestre de la vigencia fiscal 2023

4. Políticas contables aplicadas
 - ✓ Equivalentes al efectivo
 - ✓ Propiedades, planta y equipo
 - ✓ Activos intangibles
 - ✓ Cuentas por pagar
 - ✓ Beneficios a empleados
 - ✓ Ingresos de transacciones sin contraprestación
 - ✓ Presentación de estados financieros

El Instituto Departamental de Cultura del Meta elaboró los estados financieros que exige el marco normativo aplicable y refleja sus movimientos y Situación Contable y Financiera en un juego completo de 5 estados que corresponden a:

- a) Estado de Situación Financiera
- b) Estado de Perdidas Y Ganancias
- c) Estado de Cambios en el Patrimonio
- d) Estado de Flujos de Efectivo
- e) Notas a los Estados Financieros

Estos estados financieros son presentados de forma comparativa con el periodo anterior.

Los informes y Estados Financieros y contables correspondientes a la vigencia fiscal 2023, se encuentran enmarcados en la Resoluciones 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), por medio de las cuales se incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para las Empresas que se encuentran bajo este ámbito, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública. Los estados financieros y sus correspondientes Notas a diciembre 31 de 2023 fueron debidamente legalizados.

1.3.1 APLICACIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA

En desarrollo de la ley, la Contaduría General de la Nación CGN, emitió la Resolución No. 533 de 2015, mediante el cual se incorporó dentro del Régimen de Contabilidad Pública, el nuevo marco conceptual y las normas para el reconocimiento, medición y presentación de los hechos económicos que se generen como desarrollo del cometido estatal del Instituto, posterior a esta resolución la Contaduría General de la Nación, además emitió las Resoluciones 437 y 537 de 2015 a través de las cuales estableció la información a reportar, los requisitos y plazos de su envío para las empresas públicas cobijadas bajo el ámbito establecido en la Resolución No. 533 de 2015, y dentro de la cual se encuentra incluido el Instituto Departamental de Cultura del Meta.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, adelantó la etapa de planificación (capacitación y diagnóstico), las diferencias entre el RCP actual y requerimiento resolución 533/2015 e instructivo # 002 de la CGN, identificando los impactos en los procesos financieros y contables. En la etapa de la implementación se adelantó el diseño y desarrollo definiendo el levantamiento de la información, elaborando el plan de acción, y efectuando la homologación de las cuentas, con la construcción de las políticas contables; para iniciar la implementación en la adopción de la norma, incorporando los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio, y cuentas de orden según el criterio normativo, y así determinar la preparación de los estados financieros bajo el nuevo marco normativo y los envíos los diferentes Entes de control.

1.3.2 PERIODO CONTABLE

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, comprende su periodo contable como el tiempo máximo en que medirá los resultados de sus hechos económicos y el patrimonio bajo su control, antes de efectuar operaciones contables de ajustes y cierre.

Así pues, el Instituto Departamental de Cultura del Meta define su periodo contable como el de un año en el lapso transcurrido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre. No obstante, el Instituto Departamental de Cultura del Meta podrá presentar estados financieros intermedios e informes y reportes contables para propósitos especiales, de acuerdo con las necesidades o requerimientos de los usuarios sin que esto signifique, necesariamente, la ejecución de un cierre de periodo contable.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

Comentado [1]: Pendiente diligenciar.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta es un establecimiento público descentralizado de orden departamental, órgano independiente con autonomía administrativa y patrimonio propio, encargado de coordinar y ejecutar la política de Departamento en esta materia, y de proteger el patrimonio cultural de acuerdo a los lineamientos de la ley de cultura, con NIT 822.002.144-3, código Institucional ENT- 163150000.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta NO es agregadora de información.

ENTIDADES		
AGREGADAS	NO AGREGADAS	TOTAL
0	0	0

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

Las bases de medición utilizadas en la elaboración de los Estados Financieros y aspectos relacionados con la presentación son:

2.1. Bases de medición

Para el proceso de identificación, registro, preparación y revelación de las transacciones, los hechos y las operaciones económicas, sociales que afectan la situación, la actividad y la capacidad para prestar servicios y generar recursos que se condensan en los Estados Contables, el Instituto Departamental de Cultura del Meta está aplicando el Régimen de Contabilidad Pública de la Contaduría General de la Nación) y el Plan de Cuentas tomado Plan General de Cuentas enmarcado en el Sistema CHIP, para las entidades de esta naturaleza.

De igual forma da aplicación a los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en materia de registro oficial de libros y preparación de los documentos soportes.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, fundamentada en el Régimen de Contabilidad Pública, utilizo los principios, criterios y normas de valuación de activos y pasivos, de la misma forma, determino la contribución de los activos en el desarrollo de su cometido estatal tales como depreciaciones y amortizaciones de los activos.

Para el reconocimiento patrimonial de los hechos financieros, económicos y sociales se aplicó el principio de causación.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, dentro de sus prácticas contables para efectos de reconocimiento y revelación de:

- Inventarios: Utilizamos el sistema de Inventario Permanente y el Método de valuación de Costo Promedio.
- Depreciación: Se utiliza el Método de Línea Recta para determinar y reconocer el desgaste en condiciones normales de uso de los bienes de nuestra entidad.

2.1.1 ESTRUCTURA DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La estructura de las políticas contables, establece los rubros que deben contener cada una de éstas, asegurando así el establecimiento de políticas homogéneas y con la cobertura requerida para el debido uso de la información por parte de los usuarios.

Es de aclarar que en algunas circunstancias dependiendo de la naturaleza misma no se requiere incluir alguno de los elementos mencionados a continuación.

Objetivo

Plantea el fin último, para el cual se establece y/o plantea la política contable en cuestión, buscando así dar claridad absoluta a los diferentes usuarios, del porqué y para qué se incluye dicha política en el presente manual.

Reconocimiento

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, comprende el reconocimiento como el proceso de incorporación de un hecho económico en sus estados financieros. En el aparte de reconocimiento, se estipulan los requisitos y/o cláusulas que deben cumplir las diferentes transacciones que se realicen al interior del Instituto Departamental de Cultura del Meta, para ser reconocidas (contempladas), dentro de los estados financieros de acuerdo a la política en cuestión.

Medición

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, comprende la medición como el proceso de asignar un valor fiable a las partidas o transacciones a reconocer en los estados financieros. En la parte de medición se estipulan el modelo estadístico, matemático, financiero y contable a seguir para dar un tratamiento homogéneo y estandarizado a la información contable susceptible a la aplicación de la política.

Metodología de medición

La metodología de medición, define la forma, procesos y pasos que se deben efectuar para la óptima valoración de las diferentes cuentas contables, que acogen la totalidad de activos y pasivos de la compañía, según sean las políticas que abarcan cada uno de los hechos económicos que son presentados en la entidad.

Medición inicial

La medición inicial, es el valor único que se otorgará a cada cuenta contable en el momento en que el hecho económico puede haber sido reconocido. En la estructura de las políticas, se debe establecer el modelo de medición a aplicar para esta primera instancia.

Medición posterior

La medición posterior, contempla aquellas mediciones y/o valoraciones que se realizarán a cada cuenta contable en diferentes períodos de tiempo, posteriores al nacimiento y medición inicial del hecho económico. Las políticas de cada cuenta deben establecer el modelo a aplicar en dichos períodos, con el fin de asegurar información fiable, óptima y comparable en diferentes períodos de tiempo.

Presentación

La presentación, incluye la forma como se mostrará y/o reflejará a los usuarios de la información financiera de la compañía, el valor inicial, movimientos débitos y créditos y valor final de cada cuenta contable en los diferentes informes financieros preparados bajo el nuevo marco normativo para entidades que no cotizan en bolsa ni captan o administran el ahorro del público. Dentro de la estructura de cada política, debe quedar claramente definida la forma en la que se debe mostrar la información financiera al usuario final.

Revelación

En línea con la presentación, anteriormente descrita. La revelación, es parte fundamental en la estructura de las políticas contables, siendo el rubro que aglomera los diferentes detalles de la naturaleza generadora de diferentes situaciones al interior de la compañía y reflejadas en los estados financieros de la misma. Dado lo anterior, dentro de cada política debe quedar la claridad de la metodología y parámetros a aplicar, para la revelación de situaciones que se consideren deben ser objeto de análisis detallado por parte de los usuarios de la información financiera de la Entidad.

2.1.2 POLÍTICAS CONTABLES GENERALES

Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por El Instituto Departamental de Cultura del Meta, para la preparación y presentación de los estados financieros de acuerdo con los lineamientos contenidos en el régimen de contabilidad pública.

Se permite al Instituto Departamental de Cultura del Meta, en algunos casos específicos y considerando lo definido en el régimen de contabilidad pública utilizar su juicio para desarrollar y aplicar políticas contables no contenidas en el régimen de contabilidad pública para el reconocimiento de un hecho económico que den lugar a información que sea:

a) Relevante para las necesidades de toma de decisiones económicas de los usuarios de la información.

b) Fiable, en el sentido de que los estados financieros:

- Representen fielmente la situación financiera (Estado situación de la financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de la entidad).
- Reflejen la esencia económica de las transacciones, otros sucesos y condiciones, y no simplemente su forma legal.
- Sean neutrales, es decir, libres de sesgos.
- Sean prudentes.
- Estén completos en todos sus extremos significativos.

Características cualitativas de la información financiera

Para garantizar que la información financiera proporcionada sea útil a los usuarios, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, asegurará el hecho de que esta cumpla con las características y atributos que se detallan a continuación.

Relevancia

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, preparará sus estados financieros mostrando información relevante que pueda influir en las decisiones tomadas por los usuarios mediante la presentación de información financiera material y de valor predictivo y confirmatorio.

Para presentar información que sea material el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se asegurará de que la omisión o expresión de la misma pueda influir en las decisiones de los usuarios.

Así mismo, para presentar información que tenga valor predictivo el Instituto Departamental de Cultura del Meta, asegurara de que la información que presente pueda utilizarse como una variable de entrada en los procesos empleados por los usuarios para pronosticar resultados futuros.

De la misma forma, para presentar información que tenga valor confirmatorio el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se asegurara de que la información que presente sea útil para ratificar o cambiar evaluaciones anteriores.

Representación fiel

En aras de que su información financiera sea útil, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, asegurará la preparación y presentación de información financiera que represente fielmente los hechos económicos relevantes con los que está relacionada.

Adicionalmente, con el fin de que su información financiera sea una representación fiel, presentará descripciones completas, neutrales y libres de error.

Para garantizar que la descripción sea completa el Instituto Departamental de Cultura del Meta, incluirá toda la información necesaria para que un usuario comprenda el hecho que está siendo representado, incluyendo todas las descripciones y explicaciones pertinentes.

Para asegurar que la descripción sea neutral el Instituto Departamental de Cultura del Meta, garantizará que esta no tiene sesgo en la selección o presentación de la información financiera ni de ningún otro tipo; que tampoco está ponderada, enfatizada, atenuada o manipulada para incrementar la probabilidad de que la información financiera se reciba de forma favorable o adversa por los usuarios.

Para asegurar que la descripción sea libre de error el Instituto Departamental de Cultura del Meta, garantizará que no hay errores u omisiones en la descripción del hecho económico y que el proceso utilizado para producir la información presentada se ha seleccionado y aplicado sin errores.

Mejoramiento

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, maximizará en la medida de lo posible las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información financiera teniendo claro que, estas, individualmente o en grupo, no pueden hacer que la información sea útil si es irrelevante y no representa fielmente los hechos económicos del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Al aplicar las características cualitativas que mejoran la utilidad de la información El Instituto Departamental de Cultura del Meta, no seguirá un orden determinado. Algunas

veces, una característica cualitativa podrá disminuirse para maximizar otra característica. Por ejemplo, una reducción temporal de la comparabilidad que resulte de la aplicación prospectiva de una política nueva podrá justificarse por el mejoramiento de la relevancia o representación fiel de un hecho a largo plazo. Así, la información adecuada a revelar puede compensar, parcialmente, la falta de comparabilidad.

Comparabilidad

Con el fin de permitir a los usuarios identificar y comprender similitudes y diferencias entre partidas el Instituto Departamental de Cultura del Meta, generará mediante la aplicación de criterios uniformes información financiera que pueda ser comparada con información de la misma empresa de periodos anteriores y con información similar de otras organizaciones.

Cuando un cambio en un criterio mejore la representación fiel, el Instituto Departamental de Cultura del Meta, revelará esta circunstancia de tal manera que permita a los usuarios identificar los efectos producto del cambio y realizar los análisis comparativos correspondientes.

Verificabilidad

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, presentará información verificable es decir, que pueda ser comprobada para ayudar a asegurar a los usuarios, que la información representa fielmente los hechos económicos que pretende representar.

Esta verificación podrá ser directa al comprobar un valor u otra representación mediante observación directa, por ejemplo, cuando se cuenta efectivo; o indirecta al comprobar las variables de un modelo, fórmulas u otra técnica y recalcular el resultado utilizando la misma metodología.

Cuando no sea posible verificar algunas explicaciones e información financiera prospectiva hasta un periodo futuro el Instituto Departamental de Cultura del Meta, revelará las hipótesis, los métodos de recopilación de la información, y otros factores y circunstancias que la respaldan para ayudar a los usuarios a decidir si quieren utilizar esa información.

Oportunidad

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, mantendrá su información financiera y contable al día y sus informes financieros serán entregados a tiempo a los usuarios, con el fin de que la información proporcionada pueda influir en sus decisiones.

Comprensibilidad

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, garantizará que la información financiera que entregue a los usuarios está clasificada, caracterizada y presentada de forma clara y concisa para que estos puedan revisarla, analizarla y entenderla de acuerdo con conocimientos previos razonables de las actividades económicas y del mundo de los negocios.

Principios de contabilidad

A fin de preparar información financiera que cumpla con las características cualitativas enunciadas en el aparte anterior, el Instituto Departamental de Cultura del Meta observó pautas básicas o macro-reglas que orientan el proceso de generación de información. el Instituto Departamental de Cultura del Meta, comprende estas pautas o macro-reglas como principios de contabilidad.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, aplicó los principios de contabilidad en las diferentes etapas del proceso contable; por tal razón, el Instituto Departamental de Cultura del Meta tuvo en cuenta estos criterios para reconocer, medir, revelar y presentar los hechos económicos en sus estados financieros.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, define que, en caso de conflicto entre los anteriores principios contables, prevalecerá el principio que mejor conduzca a la representación fiel de su situación financiera y su rendimiento financiero.

Negocio en marcha

La actividad del Instituto Departamental de Cultura del Meta, se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley y su acto de creación; por tal razón, la selección y aplicación de sus políticas contables no está encaminada a determinar su valor de liquidación sino a reflejar de manera fiel y razonable la realidad de sus operaciones económicas.

Devengo o causación

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconocerá sus hechos económicos en el momento en que suceden, es decir, cuando surjan los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación incida en los resultados del periodo con independencia del instante en que se produzca el flujo de efectivo que se deriva de estos.

Esencia sobre la forma

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconocerá sus transacciones y otros hechos económicos atendiendo a la esencia económica de los mismos, independientemente de la forma legal que los origine.

Asociación

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconoció sus ingresos en el mismo periodo en que reconozca los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos.

Uniformidad

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, mantendrá los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación, plasmados en cada política contable durante el tiempo y los aplicara de acuerdo a cada política a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.

Si se justifica un cambio en la aplicación de tales criterios para mejorar la relevancia y la representación fiel, El Instituto Departamental de Cultura del Meta, revelará los impactos de dichos cambios de acuerdo con lo establecido en cada política.

No compensación

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, no reconocerá ni presentará partidas netas como efecto de compensar activos y pasivos del estado de situación financiera, o ingresos, gastos y costos del estado de resultados, salvo en aquellos casos en que de forma excepcional, así se defina en una política contable de acuerdo con los lineamientos del régimen de contabilidad pública.

2.1.3 MÉTODOS DE MEDICIÓN

Costo

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconoce el costo como el efectivo y otros cargos pagados y por pagar para la adquisición, formación y colocación, en condiciones de utilización o venta de un activo. Además, hará parte del costo histórico las adiciones y mejoras objeto de reconocimiento efectuadas a los bienes.

Valor razonable

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconoce el valor razonable como el valor por el cual puede ser vendido un activo, o pagado un pasivo, a la fecha de medición entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción ordenada en condiciones de independencia mutua.

Valor neto de realización

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconoce el valor neto de realización como el precio estimado de venta de un activo, en el curso normal de las operaciones, menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Costo amortizado

El costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero, es la medida inicial de dicho activo o pasivo menos los reembolsos del principal que se tengan lugar en el efectividad de la transacción, más o menos la amortización acumulada.

Para la debida valoración se debe utilizar el método de la tasa de interés efectiva

Costo atribuido

Se define como el valor usado como sustituto del costo o del costo depreciado en una fecha determinada.

En la depreciación o amortización que se realice posteriormente, se asume que la compañía había reconocido inicialmente el activo o pasivo en la fecha de adquisición o efectividad y que dicho costo fue utilizado para equivalencia al costo atribuido.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

2.2.1 MONEDA FUNCIONAL Y DE PRESENTACIÓN

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, define como su moneda funcional el peso colombiano y expresará en los encabezados de los estados financieros la utilización de esta moneda.

FACTORES PARA DETERMINAR MONEDA FUNCIONAL	CONCLUSION
Moneda en la cual se denominen y liquiden los precios de venta de bienes	Peso Colombiano
Moneda del país cuyas fuerzas competitivas y regulaciones determinen fundamentalmente los precios de sus bienes.	Peso Colombiano
Moneda que influya fundamentalmente en los costos de la mano de obra, de los materiales y de otros costos de suministrar los bienes	Peso Colombiano
Moneda en la cual se generan los fondos de las actividades de financiación	Peso Colombiano
MONEDA FUNCIONAL	Peso Colombiano

2.2.2 MATERIALIDAD

Las omisiones o inexactitudes de partidas son materiales si pueden, individualmente o en su conjunto, influir en las decisiones económicas tomadas por los usuarios basados en los estados financieros. La materialidad (o importancia relativa) depende de la magnitud y la naturaleza de la omisión o inexactitud, enjuiciada en función de las circunstancias particulares en que se hayan producido y evaluada a su vez por los parámetros de materialidad previamente determinados por la compañía.

A continuación, se muestran los parámetros de materialidad definidos en el Instituto Departamental de Cultura del Meta y el respectivo modelo implementado por la entidad:

Partida	Materialidad global	Alcance de ajuste
Activos	5%	>0,2%
Pasivos	5%	>0,5%
Patrimonio	5%	>0,5%

Ingresos	5%	>0,4%
Gastos	5%	>0,4%
Costos	5%	>1%

- La materialidad para el Instituto Departamental de Cultura del Meta, se determinará de acuerdo a los ingresos que componen sus estados financieros para el año inmediatamente anterior.
- La materialidad se obtiene de la suma de todos los errores individuales, si llega a superar este valor será considerado material.
- El alcance de ajustes utilizado para todas las cifras de los estados financieros (activos, pasivos, gastos, ingresos etc.) individualmente y servirá de base para establecer la materialidad. Luego, la materialidad se obtiene de la suma de todos los errores individuales, lo que supere este valor será considerado material.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, no realiza ninguna transacción en moneda extranjera.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, realizó no evidenció hechos posteriores que impliquen ajuste o revelación a los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1. Juicios

Al cierre de la vigencia 2023, no se realizaron juicios que difieran de aquellos que involucran estimaciones que hayan impactado significativamente las cifras presentadas en los estados financieros.

3.2. Estimaciones y supuestos

En las políticas se estableció que cada área proveedora de información es responsable por los cálculos y determinación de estimaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, no se realizaron registros sobre supuestos.

3.3. Correcciones contables

En la vigencia 2023, no se efectuaron correcciones contables

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

El instituto Departamental de Cultura del Meta, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el manual de políticas contables que compila los lineamientos establecidos en el marco normativo para entidades de gobierno, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la entidad en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal. Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales, o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable. Las políticas contables de el instituto Departamental de Cultura del Meta se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera, en el manejo contable de los hechos económicos que se presenten dentro del Instituto, y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros. El instituto Departamental de Cultura del Meta con resolución 339 del 15 de noviembre de 2019 realizo la actualización del manual de políticas contables adoptado mediante Resolución 177 de 2018, en las cuales se desarrollaron las siguientes acciones.

4.1 EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1 POLÍTICA CONTABLE EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO

4.1.1.1 Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas de efectivo y sus equivalentes bajo el Nuevo Marco Normativo de la CGN en el INSTITUTO DE CULTURA DEL META.

4.1.1.2 Alcance

Esta política contable, abarca los activos que se clasifican en efectivo y equivalentes al efectivo. Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos de liquidez inmediata con que cuenta la Entidad y que puede utilizar para el desarrollo de su objeto social, dentro de los cuales se encuentran las siguientes:

- Caja general
- Cajas menores
- Cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas de ahorro y corrientes)
- Efectivo restringido
- Inversiones que cumplan con la definición de equivalentes al efectivo (carteras colectivas o recursos en fiducia de disponibilidad permanente)

4.1.1.3 Definiciones

Efectivo: Comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes

Equivalente al efectivo: Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo (tres meses o menos) de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Efectivo restringido: Aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico, o porque tiene destinación específica.

Convenios: Son aquellos recursos derivados de acuerdos que se desarrollan en función de un asunto específico, generalmente se realizan con el Ministerio de Cultura, Departamento del Meta y municipios del mismo.

4.1.1.4. Reconocimiento

Estos activos son reconocidos en el momento en que el efectivo es recibido o es transferido a una entidad financiera a manera de depósitos a la vista, cuentas corrientes o de ahorros.

4.1.1.4.1 Efectivo Restringido

Se consideran recursos restringidos, los dineros que recibe la Entidad de terceros que poseen destinación específica, tales como:

- Embargos y depósitos judiciales

Los valores correspondientes a efectivo de uso restringido se registrarán y presentarán por separado en la contabilidad del INSTITUTO DE CULTURA DEL META, de acuerdo con el catálogo de cuentas y sus respectivos códigos.

Si existen cuentas bancarias que cuenten con efectivo de uso restringido y libre destinación, será responsabilidad del área de tesorería informar a Contabilidad para que allí se haga la clasificación contable de acuerdo al porcentaje que corresponda en relación con el total del efectivo, en los códigos del Catálogo general de cuentas que aplique para la entidad.

4.1.1.4.2 Equivalentes de efectivo

Desde el reconocimiento inicial, se incluyen en los equivalentes al efectivo las inversiones que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- a) Que estén avaladas y aprobadas por la Dirección previa presentación del equipo financiero de la Entidad.
- b) Que sean de corto plazo y de gran liquidez, con un vencimiento original igual o menor a tres meses, desde su fecha de adquisición.
- c) Que sean fácilmente convertibles en efectivo.
- d) Que estén sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, entendiéndose como cambio significativo en su valor, cuando la inversión presente un rendimiento o pérdida superior a la DTF (tasa para depósitos a término fijo o tasa que la reemplace) promedio anual.
- e) Que se mantengan para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo, más que para propósitos de inversión.

4.1.1.5. Medición Inicial

Se miden inicialmente por su valor nominal, del total de efectivo o el equivalente del mismo.

La entidad llevará sus registros contables en moneda funcional representada por el peso colombiano.

La moneda extranjera se reconocerá a su equivalente en moneda de curso legal, al momento de efectuarse las operaciones, aplicando al valor en moneda extranjera la tasa de cambio entre ambas.

4.1.1.6. Medición Posterior

Tanto en el reconocimiento y medición inicial como en la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo y sus equivalentes constituyen el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional definida para la presentación de información.

La entidad realizará conciliaciones mensuales entre los saldos en contabilidad de las cuentas de efectivo y los reportes de las entidades financieras. Esta responsabilidad recae sobre el área de Contabilidad de la Entidad.

4.1.1.6.1 Tratamiento de las partidas conciliatorias

Todas las partidas conciliatorias entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios, se proceden a tratar de la siguiente forma, mensualmente:

- a) Se reconocen las notas crédito generadas por los rendimientos financieros que aparecen en el extracto bancario en el mes correspondiente.
- b) Se contabilizan las notas debito que corresponden a partidas conciliatorias que aparecen en el extracto bancario: gastos bancarios.
- c) Consignaciones no identificadas: se deberán realizar las depuraciones contables con el objetivo de identificar y legalizar esas partidas. Estas partidas serán reclasificadas de forma inmediata como un mayor valor de la cuenta de efectivo contra la cuenta contable 240720 "Recaudos por clasificar". Las partidas incluidas en esta categoría deberán ser gestionadas antes del cierre de la vigencia fiscal donde se presenten, con el fin de lograr su identificación o ser objeto de depuración contable acorde con la normatividad vigente.
- d) Cheques girados pendientes de cobro: Los cheques girados con permanencia superior a ciento ochenta (180) días en Tesorería sin que sean retirados por el beneficiario serán anulados generando nuevamente el pasivo correspondiente. Para el efecto se levantará una Resolución de anulación de cheques suscrita por la Tesorería. A partir de la anulación se notifica al proveedor o beneficiario del cheque para que este tenga conocimiento del procedimiento que se realizó y proceda a efectuar las gestiones correspondientes de cobro.
- e) Los cheques girados, en poder del beneficiario y no cobrados dentro de los siguientes 180 días a la fecha del giro (Artículo 721 del Código del Comercio), serán anulados por tesorería a más tardar el décimo día hábil siguiente a la fecha en que hayan prescrito o perdido su vigencia legal. Para el efecto se levantará una Resolución de anulación de cheques suscrita por la Tesorería. A partir de la anulación se notifica al proveedor o

beneficiario del cheque para que este tenga conocimiento del procedimiento que se realizó y proceda a efectuar las gestiones correspondientes de cobro.

- f) Si el convenio relacionado con los recursos restringidos establece que los intereses que se generen de estas cuentas bancarias o depósitos a la vista deben ser devueltos al mandante, éstos no se reconocen en el estado de resultados de la Entidad como ingresos, sino en el estado de situación financiera como un pasivo.
- g) Si el efectivo o equivalente de efectivo no corresponde a recursos restringidos se causan los rendimientos o intereses a fin de mes según el reporte de la entidad financiera.

4.1.1.7 Presentación

Si el efectivo y equivalente de efectivo no cuenta con restricciones debe clasificarse como activo corriente. En caso de que el efectivo y equivalente tenga restricciones y se espera usar dentro de un plazo superior a 12 meses debe clasificarse como activo no corriente.

4.1.1.8 Revelaciones

- a) El INSTITUTO DE CULTURA DEL META debe revelar los componentes de la partida de efectivo y equivalentes, presentando además una conciliación de saldos que figuren en el estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera.
- b) Cuando se presenten saldos de efectivo restringido, revela en sus notas acerca de la existencia, valor y tipo de restricción que afecta a dichos montos, acompañado de un comentario sobre estos valores de efectivo y equivalentes al efectivo que no estén disponibles para ser utilizados.
- c) En la inversión a la vista, indicar el tipo de tasa de intereses
- d) Indicar cuantos bancos tiene convenio la entidad

4.1.1.9 Controles Contables

Los controles contables de los saldos de efectivo y equivalentes deben estar encaminados a:

4.1.1.9.1 Controlar las entradas y salidas de efectivo

- a) Toda operación de entrada de dinero es verificada con la realización mensual de las conciliaciones Bancarias.
- b) Se realizará apertura de nuevas cuentas bancarias, destinadas al manejo de los recursos recibidos dentro de la vigencia de acuerdo con la ejecución de nuevos proyectos de inversión y funcionamiento de la entidad.
- c) Para la identificación del efectivo de uso restringido, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META realizará circulación a los bancos como mínimo una vez al año, al cierre del periodo solicitando la información del estado de las cuentas bancarias que posea.

4.1.1.9.2 Controles de los saldos de efectivo

- a) La entidad, realiza un control mensual, efectuando todos los controles inherentes a la misma, verificando la cantidad de títulos convertibles en dinero en forma rápida, además del control que se debe hacer a los comprobantes de egresos y de ingresos causados en el mes y las chequeras que tenga vigencia.
- b) En el caso de cuentas corrientes y de ahorros bancarias: la conciliación bancaria se prepara mensualmente.

- c) Verificar que las cuentas que no están disponibles para ser usadas (destinación específica) estén en la cuenta contable correspondiente a efectivos restringidos al cierre del periodo contable.

4.1.20. Referente Normativo

NORMA	NOMBRE ESTANDAR
CAPITULO VI Sección 1.3.5	Efectivo y Equivalentes al Efectivo

4.1.2.1. Saldos Iniciales al Nuevo Marco Normativo

El INSTITUTO DE CULTURA DEL META en la determinación de Saldos iniciales bajo el nuevo marco normativo realizará las siguientes actividades:

- a. Identificar si la entidad posee efectivo de uso restringido
- b. Clasificar tales partidas en la cuenta Efectivo de Uso Restringido.

Para la identificación del efectivo de uso restringido, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META realizará circulación a los bancos como mínimo una vez al año, al cierre del periodo solicitando la información del estado de las cuentas bancarias que posea.

4.2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

4.2.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los elementos de propiedad planta y equipo que posee el INSTITUTO DE CULTURA DEL META dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

4.2.2. Alcance

Aplica para aquellos activos tangibles que la Entidad mantiene para su uso en la prestación de sus servicios con propósitos administrativos, que no están disponibles para la venta y de los cuales se esperan obtener beneficios económicos futuros y se espera usar durante más de un (1) período contable.

Incluye las siguientes clases de propiedades, planta y equipo:

- Bienes muebles en bodega;
- Propiedad, planta y equipo no explotados;
- Maquinaria y equipo;

- Muebles, enseres y equipo de oficina;
- Equipos de comunicación y computación;
- Equipos de transporte, tracción y elevación;
- Bienes de arte y cultura

Los bienes que se llevan directamente al gasto y se controlan mediante un inventario administrativo, son los bienes que la Entidad cataloga como bienes de consumo o en su defecto los bienes devolutivos cuya utilización esperada no supere un año (1) y el costo de adquisición no supere las 20 UVT.

Nota: Para reconocer como activo de propiedades, planta y equipo debe cumplir con las dos condiciones anteriormente mencionadas, de lo contrario se lleva al gasto.

4.2.3. Definiciones

Componente del elemento de propiedades, planta y equipo: es aquella parte del activo que tiene un valor material (Costo del componente en relación con el costo total del activo) y un patrón de desgaste significativamente distinto al del activo (Diferencia de la vida útil del componente en relación con la vida útil del activo). Pueden estar constituidas por piezas, repuestos, costos por desmantelamientos o inspecciones generales.

Valor depreciable: Es el costo de un activo o el valor que se sustituya (en los estados financieros) menos el valor residual. La depreciación del activo se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

Valor de mercado: Valor por el cual puede intercambiarse un activo, cancelarse un pasivo o intercambiarse un instrumento de patrimonio concedido, entre partes interesadas y debidamente informadas que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua.

Valor residual: Valor estimado que una entidad podría obtener en el momento presente por la disposición de un activo, después de deducir los costos de disposición estimados, si el activo hubiera alcanzado ya la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Costo de reposición: El costo de reposición corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Según este criterio, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

Vida útil: Corresponde al período durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Entidad.

Permuta de activos: Un elemento de propiedades, planta y equipo puede haber sido adquirido a cambio de uno o varios activos no monetarios, o de una combinación de activos monetarios y no monetarios.

Bienes de consumo: son todos aquellos elementos que por su duración y destino tienen una vida útil de corto plazo, o se consumen por el primer uso que se hace de ellos, o porque al ponerlos, agregarlos o aplicarlos a otros, se extinguen o desaparecen como unidad o materia independiente y entra a formar parte integrante o constitutiva de esos otros, o que por su uso continuo desaparecen o dejan de ser útiles.

Bienes devolutivos: son los que no se consumen por el primer uso que se hace de ellos, que su vida útil probable, en condiciones normales, excede de un año, entendiendo esta como el tiempo

o los factores necesarios para estimar la operatividad del bien, aunque con el tiempo, por razones de su naturaleza se deterioren. Conforman esta agrupación todos los elementos que se encuentran en bodega o en servicio constituyen los activos para el instituto, no desaparecen con su uso normal y pueden ser objeto de depreciación, amortización y deterioro.

4.2.3. Reconocimiento

El INSTITUTO DE CULTURA DEL META reconocerá como elementos de propiedad, planta y equipo, los siguientes:

- a) Activos tangibles controlados por el Instituto, empleados para la prestación de servicios y para propósitos administrativos;
- b) Los bienes inmuebles arrendados por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento;
- c) Que se espera utilizar en el giro normal de su operación en un período de tiempo que exceda de un (1) año;
- d) Que su valor pueda ser medido de forma fiable;
- e) Que el INSTITUTO DE CULTURA DEL META asuma todos los riesgos y beneficios inherentes al bien.

Tratándose de equipos de tecnología o de cómputo cuyo software o aplicativos están incorporados en el activo tangible y cuyo monto no es posible separar o identificar, son tratados como un mayor valor de la propiedad, planta y equipo. Los equipos de cómputo se tratarán como una unidad y los elementos que se cambian son repuestos.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo; se reconocerán por separado de la construcción, pero siempre dentro del rubro contable de propiedad planta y equipo.

4.2.3.1 Materialidad para reconocimiento

La INSTITUTO DE CULTURA DEL META considerarán como activos de propiedades, planta y equipo aquellos elementos que cumplan las características mencionadas anteriormente y adicional todos los bienes devolutivos con un valor de adquisición superior a 20 UVT. Los elementos por debajo de este umbral son considerados no materiales y se reconocen en resultados como gasto. Sobre estos elementos se ejercerá control administrativo

En los Estados Financieros las compras de bienes, clasificadas como consumo se llevarán directamente al gasto. Lo anterior con independencia de los controles administrativos establecidos por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META.

4.2.3.2. Reconocimiento de componentes de propiedad, planta y equipo

Serán susceptibles de separación por componentes activos que supere un costo de 50 SMMLV. Al momento de reconocimiento de la propiedad, planta y equipo; la entidad identificará si este puede dividirse en partes o piezas que tengan un valor material (Costo del componente en relación con el costo total del activo) y un patrón de desgaste significativamente distinto al del activo (Diferencia de la vida útil del componente en relación con la vida útil del activo) de acuerdo con la siguiente tabla:

Tipo activo	Desviación en el patrón de consumo (vida útil)	Factor de materialidad (costo)
Componentes significativos	30%	30%

La desviación en el patrón de consumo corresponderá al siguiente cálculo en términos absolutos:

$$\frac{\text{Vida útil del componente}}{\text{Vida útil del activo}}$$

El factor de materialidad corresponderá al siguiente cálculo:

$$\frac{\text{Valor del componente}}{\text{Valor del activo}}$$

Nota: Agrupar los demás componentes menores del activo. Buscar en el mercado el costo de cada componente importante en la fecha de la compra para su asignación; la diferencia entre el precio de compra y el costo de los componentes importantes es el valor a asignar al activo.

4.2.3.3. Reconocimiento de erogaciones posteriores en relación a las propiedades, planta y equipo.

Tipo	Efecto de la erogación	Reconocimiento
Adiciones y Mejoras	Incrementar la vida útil del activo	Mayor valor del bien (afectará el cálculo futuro de la depreciación)
	Ampliar su capacidad productiva	
	Ampliar su eficiencia operativa	
	Mejora en la calidad de los productos y servicios.	
	Reducción significativa de los costos.	
Reparaciones y Mantenimiento	Recuperar la capacidad normal de uso del activo	Gasto del periodo
	Conservar la capacidad normal de uso del activo	

4.2.4 Medición inicial

Se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición;

- Los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo y;
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del INSTITUTO DE CULTURA DEL META.

Nota: Todos los activos adquiridos por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META están contemplados en contratos, dentro de los cuales tienen en cuenta todos los factores del costo.

4.2.2.4.1. No se tiene en cuenta en el costo

El INSTITUTO DE CULTURA DEL META reconoce como gasto los siguientes conceptos y no son mayor valor de las propiedades, planta y equipo:

- a) Los costos que no estén relacionados directamente con la puesta en marcha del activo (a menos que sean necesarios para poner la propiedad en las condiciones necesarias para que opere de la manera prevista por la Administración de la Entidad);
- b) Las pérdidas de operación en las que incurra antes de que la propiedades, planta y equipo logre el nivel planeado de ocupación; y
- c) Las cantidades anormales de desperdicios, mano de obra o de otros recursos en los que se incurra la construcción o el desarrollo de la misma.

4.2.2.4.2. Activos adquiridos mediante permuta

Se medirán por su valor de mercado; a falta de este, se medirán por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.2.2.4.3. Activos adquiridos mediante donación

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META medirá el activo adquirido a su valor de mercado del activo recibido, en ausencia de este, por el costo de reposición, si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, se medirá por el valor en libros de la entidad que lo entrega. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

4.2.5. Medición posterior

Después del reconocimiento, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META medirá las Propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado y realizará la depreciación de acuerdo con lo siguiente:

12 Tipo de bien	Inicio de depreciación	Valor depreciable	Método depreciación	Vida útil (años)	Cese de depreciación	Reclasificaciones a otros rubros
Bienes inmuebles	Al estar disponible para su uso como activo o apto.	100% ⁶ 74	Línea recta	50	Cuando se produzca la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supere el valor en libros del mismo	Por su valor en libros.
Maquinaria y equipo		100%	Línea recta	15		
Muebles, enseres y equipo de oficina		100%	Línea recta	10		
Equipos de comunicación		100%	Línea recta	10		
Equipos de computación		100%	Línea recta	5		
Equipo de transporte, tracción y elevación		100%	Línea recta	10		
Bienes de arte y cultura				5		
Componentes de bienes		100%	Línea recta	Juicio profesional		

4.2.5.1. Determinación de vida útil

Sin perjuicio de lo anterior y con el fin de determinar la vida útil de los componentes y activos de naturaleza muy específica que no apliquen dentro de la política anteriormente descrita, la estimación de la vida útil de un activo se efectúa con fundamento en la experiencia que el INSTITUTO DE CULTURA DEL META tenga con activos similares, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- a) La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere de este;
- b) El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como:
 - El número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo,
 - El programa de reparaciones y mantenimiento, y
 - El cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

- c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo.

4.2.5.2. Revisiones periódicas

Los cambios en el valor residual, la vida útil y el método de depreciación serán revisados, como mínimo, al término de cada periodo contable y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable, de conformidad con la política de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores.

Una vez al año al cierre del ejercicio contable en el mes de noviembre el área de almacén verificará que las vidas útiles correspondan con el uso y desgaste que sufren los activos de la entidad.

4.2.5.3. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un bien clasificado como propiedades, planta y equipo, la entidad aplicará lo establecido en la política contable de deterioro del valor de los activos no generadores de efectivo.

4.2.5.4. Actualización de activos

La entidad realizará avalúos cuando lo estime conveniente o sea necesario hacerlos, Sin perjuicio de lo anterior, las vidas útiles se deben revisar anualmente, si algún elemento sufre cambios anormales ya sea por causas internas como externas, que cambien la estimación de su vida útil, ya sea por adiciones o mejoras, avances tecnológicos, o por obsolescencia, con respecto al costo de reposición o valor de mercado, En este caso se debe hacer una actualización, registrando su efecto en el periodo contable respectivo.

El caso que se realicen avalúos la entidad tendrá en cuenta lo siguiente:

La entidad contratara de conformidad con las normas de contratación pública vigentes, los servicios de un evaluador que cuente con la idoneidad y capacidad para realizarlos; así mismo pueden afectarse avalúos con funcionarios de la entidad, con su respectivo reglamento de funcionamiento o con el apoyo de otras entidades públicas que colaboren en el proceso. El representante legal de la entidad será quien designe él evaluador y/o y los miembros encargados de tomar las decisiones respectivas dependiendo el caso.

Sin embargo no será obligatoria la actualización de los bienes muebles cuyo costo histórico, individualmente considerado, sea inferior a treinta y cinco (35) salarios mínimos mensuales legales vigentes, de las propiedades, planta y equipo ubicados en zonas de alto riesgo. (Doctrina contable 2016 Numeral 20 y 21). Y teniendo en cuenta el principio de materialidad, la relación costo beneficio, los bienes muebles se mantendrán al costo, al valor en libros.

4.2.5.5. Depreciación de bienes usados

En el caso que la Entidad llegase a tener bienes inmuebles usados ya sea adquiridos o incorporados, se debe determinar la depreciación tomando como base la vida útil restante, de acuerdo con las condiciones naturales y la capacidad de producción o prestación de servicios.

4.2.5.6. Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja cuando no cumpla con los requerimientos establecidos para su reconocimiento. Esto se puede presentar cuando el elemento se disponga o, cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o enajenación. La pérdida o ganancia originada en el retiro de un elemento de propiedades, planta y equipo afectará el resultado del periodo.

El Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del INSTITUTO DE CULTURA DEL META con el informe de Almacén (de acuerdo a los procedimientos establecidos en el área de Almacén), decide y aprueba el acta de baja de los bienes, y mediante acto administrativo, el representante legal autoriza el retiro de una partida de propiedades, planta y equipo:

- a) Cuando no disponga de él.
- b) Cuando esté en desuso
- c) Cuando esté obsoleto y no se espere utilizar más
- d) Cuando esté en mal estado y no se tengan intenciones de repararlo
- e) Cuando se pierda y no se tenga el control del mismo
- f) Por siniestro.
- g) Bienes no útiles por cambio o renovación de equipos
- h) Bienes no útiles por cambios institucionales
- i) Bienes inservibles por deterioro histórico

El almacenista elaborará una relación detallada de los elementos inservibles, obsoletos o los elementos que no cumplan con las características necesarias para su uso, y mediante acta el Comité encargado registrará la baja de los elementos, soporte con el cual se efectúan los registros contables. Así mismo se procederá de conformidad con lo establecido en los procedimientos de la entidad.

Si el INSTITUTO DE CULTURA DEL META presentan elementos faltantes, se conceden tres días hábiles para localizarlos y si al cabo de este término no se han recuperado, el funcionario responsable de los mismos, debe formular la denuncia penal correspondiente, según el caso, informar al ordenador del gasto y consignar este hecho en un acta, que debe estar firmada por el jefe de la dependencia, el funcionario responsable y el almacenista. Del acta queda una copia en la dependencia y la otra se archiva temporalmente junto con el original y se trasladará a la Oficina de Control Interno y a la Oficina de Asuntos Disciplinarios.

4.2.6. Información a revelar

El INSTITUTO DE CULTURA DEL META revela para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- a) Los métodos de depreciación utilizados;
- b) Las vidas útiles de depreciación utilizadas;

- c) El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- d) Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: Adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado, depreciación y otros cambios;
- e) El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo.
- f) el cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual y de los costos estimados de desmantelamiento, así como el cambio en el método de depreciación;
- g) el valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio; y
- h) las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación.

4.2.7. Controles Contables

Los controles contables en los saldos de propiedad, planta y equipo deben estar encaminados a:

- a) Determinar que todas las transacciones y eventos hayan sido registrados (adiciones, bajas, traslados, cambios de clasificación, entre otros) todos registrados por separado de acuerdo a lo establecido en el nuevo marco normativo;
- b) Determinar que la propiedad planta y equipo haya sido registrada por el valor correcto, en el periodo correcto que se haya clasificado adecuadamente. (El valor correcto corresponde al valor de la factura más las erogaciones para el funcionamiento del activo);
- c) Determinar que el mantenimiento y reparación de los mismos sea registrado correctamente;
- d) Determinar la existencia de los bienes clasificados como propiedad, planta y equipo y aquellos que por sus características deban ser controlados, verificando periódicamente mediante la realización de inventarios (al menos una vez al año) la existencia y buen estado de los mismos, utilizando los formatos establecidos por la entidad;
- e) Determinar que la vida útil estimada es apropiada y que el método de depreciación utilizado es concordante con los beneficios futuros esperados. Determinar que la depreciación se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política;
- f) Determinar como mínimo anualmente, que el valor residual y la vida útil sean revisados antes del cierre del periodo contable anual, para determinar si se presentan cambios representativos que incidan en la valuación de la propiedad, planta y equipo aplicando la norma de deterioro del valor de los activos establecida en el nuevo marco normativo;
- g) Determinar que los bienes que conforman la propiedad, planta y equipo estén adecuadamente identificados;
- h) Determinar que los activos que se han retirado temporalmente del servicio, se estén depreciando;
- i) Determinar que existen los actos administrativos correspondientes para dar de baja a los activos que lo ameriten;
- j) Todos los bienes adquiridos por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META deberán ser entregados al área de almacén general.

- k) Es necesario descongestionar espacios que ocupan bienes que por su estado de obsolescencia o fuera de servicio sea necesario vender, transferir, destruir, etc., según los criterios establecidos;
- l) Se necesita que la oficina solicitante tenga una adecuada planeación y programación en sus compras para no saturar el almacén;
- m) El área solicitante de adquisiciones deberá remitir al almacén, copia de los pedidos que hayan realizado para estar en condiciones de preparar y proveer el espacio físico, así como revisar en forma adecuada y eficiente que los bienes procedentes de los proveedores cumplan las especificaciones técnicas, de calidad y condiciones de entrega que se hayan pactado;
- n) Al recibir los bienes, el personal del almacén soportado con el interventor y/o supervisor de las oficinas solicitantes certificará que se cumplan las características técnicas, de calidad y contenido estipuladas en el contrato mediante el recibido a satisfacción, ordenaran su incorporación y realizará el ingreso o entrada a almacén;
- o) Se deberán hacer devoluciones de mercancías cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los productos suministrados imputables al proveedor dentro del periodo de garantía, devolviéndole el o los lotes afectados; en estos casos, el proveedor deberá reponer al INSTITUTO DE CULTURA DEL META el 100% del producto que presente anomalías;
- p) El almacenista deberá registrar diariamente en el sistema las entradas y salidas correspondientes;
- q) El almacenista deberá verificar que al interior del almacén no se consuman alimentos, ni se enciendan fósforos o cigarrillos;
- r) Cuando un activo, a pesar de encontrarse en condiciones de prestar servicio, no sea necesario para el funcionario o dependencia a que está destinado, será enviado al almacén general con las mismas características bajo las cuales fueron otorgados, y se entregará el recibo correspondiente;
- s) Contar con el apoyo de la oficina jurídica para la entrega de información real y objetiva en cuanto a bienes entregados en comodato;
- t) Cumplir con el manual de procesos y procedimientos y el mapa de riesgos establecidos por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META.
- u) La Toma física de inventarios en bodega se realizará anualmente adicionalmente realizara verificaciones periódicas. En todo caso el inventario debe ser conciliado trimestralmente por parte de los procesos a fin de verificar su consistencia con los registros contables.
- v) Los bienes muebles de la entidad, se empezaran a depreciar cuando estén en condiciones de uso.
- w) Cuando se realicen mejoras o se adquieran elementos, los avances correspondientes deben pasar por almacén con el fin de llevar el respectivo control y registro
- x) Cuando un bien devolutivo mueble presente deterioro se realizará traslado a la bodega de inservibles, se evalúa, si se justifica realizar mantenimiento o si por el contrario se hace necesario darlo de baja, para lo cual realizará el procedimiento establecido para bajas establecido por la entidad, para lo cual revelará toda la información requerida de acuerdo a esta política. (Tema revelaciones propiedad planta y equipo).
- y) Cuando se adquieren elementos que ingresan al almacén se registran en el inventario a la cuenta auxiliar que corresponda, luego salen cuando son asignados o entregados al

funcionario responsable, registrándose en la cuenta auxiliar correspondiente de la cuenta principal del área de almacén.

4.2.7.1. Referente Normativo

NORMA	NOMBRE ESTANDAR
CAPITULO I Sección 10	Propiedad Planta y Equipo

4.3. ACTIVOS INTANGIBLES

4.3.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los activos intangibles que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

4.3.2. Alcance

Esta política contable aplica para aquellas erogaciones que tengan el carácter de intangible y sobre las cuales:

- a) Se espera obtener beneficios económicos futuros.
- b) Se posea el control.
- c) Sean plenamente identificables.

Incluye las siguientes clases de activos intangibles, siempre y cuando cumplan con los lineamientos indicados anteriormente:

- El Software adquirido.
- Las licencias de programas informáticos (derechos que se obtienen para utilizar un software cumpliendo los términos y condiciones establecidas dentro del contrato que celebran el proveedor o titular de los derechos y la Entidad)

Las erogaciones que no cumplan las condiciones para el reconocimiento como activos intangibles, deberán ser llevadas al estado de resultados, en el período en que se incurran en ellas.

Las actualizaciones que se efectúen a los sistemas de información son reconocidas como gastos pagados de forma anticipada, dado que son un derecho a recibir un servicio en el futuro.

4.3.3. Definiciones

Activo intangible: Es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física.

Identificable: Un activo es identificable cuando: a) Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente, junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o b) surge de un contrato o

Los activos intangibles adquiridos por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META, son responsabilidad del área de almacén de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

No monetario: Es decir, no se conserva en moneda ni es un activo que se recibirá en una cantidad fija o determinable de dinero.

Vida útil: Es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo por parte de la Entidad.

4.3.4. Reconocimiento

- a) El INSTITUTO DE CULTURA DEL META reconoce un elemento como activo intangible cuando cumple la totalidad de los siguientes requisitos:
- b) Es susceptible de separarse de la entidad y en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga o no la intención de llevar a cabo la separación;
- c) Surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales;
- d) Que sea controlable;
- e) Que su valor pueda ser medido confiable y razonablemente; y
- f) Un activo intangible produce beneficios económicos futuros o potencial de servicio cuando:
 - puede generar ingresos procedentes de la venta de bienes o servicios en los cuales se usa el activo intangible
 - puede generar rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la entidad
 - le permite, a la entidad, disminuir sus costos o gastos de producción o de prestación de servicios, o
 - le permite, a la entidad, mejorar la prestación de los servicios.

Nota: El precio que paga el INSTITUTO DE CULTURA DEL META para adquirir separadamente un activo intangible, reflejará las expectativas acerca de la probabilidad de que los beneficios económicos futuros incorporados al activo fluyan a la misma. En otras palabras, la Entidad esperará que haya una entrada de beneficios económicos, incluso si existe incertidumbre sobre la fecha o el valor de éstos.

4.3.4.1. Activos con parte tangible e intangible

Aquellas licencias de software que no sean separables del hardware como equipos de cómputo y servidores, constituirán un mayor valor de estos activos y se amortizarán por el tiempo estimado de uso del activo tangible, según se define en la política contable de propiedades, planta y equipo bajo el Nuevo Marco Normativo.

4.3.5. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible. Para el caso de la Entidad, los intangibles que posee son adquiridos.

El costo inicial de los intangibles comprende el costo de adquisición de contado (valor acordado entre el vendedor y la entidad) menos cualquier descuento financiero o comercial y rebaja, más aranceles e impuestos no recuperables, más cualquier costo directamente atribuible a la adquisición del activo o su uso, como honorarios profesionales, gastos de viaje, adecuaciones, arrendamientos, entre otros.

4.3.6. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los desembolsos sobre una partida intangible efectuados después del reconocimiento inicial del activo adquirido o después de completar el activo intangible generado internamente, no harán parte del costo del activo, estos desembolsos se reconocerán como gastos del período en el que se incurra en ellos.

4.3.6.1 Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización comenzará cuando el activo intangible esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que se pueda usar de la forma prevista por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META. La amortización cesa cuando el activo se da de baja en cuentas. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo como gasto, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo por el INSTITUTO DE CULTURA DEL META mediante el método de línea recta.

4.3.6.1.1 Determinación de la vida útil

La vida útil de un activo intangible dependerá del periodo durante el cual el INSTITUTO DE CULTURA DEL META espere recibir los beneficios económicos o el potencial del servicio asociados al mismo. Esta se determinará en función del tiempo en el que el INSTITUTO DE CULTURA DEL META espere utilizar el activo.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

En cumplimiento de la presente política el INSTITUTO DE CULTURA DEL META define las metodologías de cálculo de vida útil de sus activos intangibles:

Tipo de activo	Cálculo de la vida útil
Licencias de software	De acuerdo a los términos contractuales, de ser indefinidos por 10 años
Software	De acuerdo a los términos contractuales, de ser indefinidos por 10 años

4.3.6.1.2. Cese en la amortización

La amortización de un activo intangible cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La amortización no cesará cuando el activo esté sin utilizar.

4.3.6.1.3. Revisión de estimaciones

Factores tales como avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado la vida útil de un activo intangible desde la fecha sobre la que se informa, correspondiente al período anual más reciente. Por tanto al cierre contable anual, el personal responsable de la entidad, deberá revisar la vida útil y el método de amortización del software y las licencias del software. La entidad contabilizará cualquier cambio en el método de amortización o la vida útil, como un cambio en una estimación contable.

4.3.6.2. Deterioro

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META aplicará lo establecido en la Política de Deterioro del Valor de los Activos no Generadores de efectivo.

4.3.7. Baja en cuentas

Se retirará una licencia, derecho de software cuando el INSTITUTO DE CULTURA DEL META no espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o por su venta, y se reconocerá la pérdida en el estado de resultados correspondiente. Esto se puede presentar cuando

- Se dispone del elemento
- Queda permanentemente retirado de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio.

4.3.8. Información a revelar

El INSTITUTO DE CULTURA DEL META revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- a) las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;

- b) los métodos de amortización utilizados;
- c) la descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- d) las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- e) el valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- f) el valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- g) una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- h) el valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- i) el valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos; y
- j) la descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros de la entidad.

4.3.9. Controles contables

- a) Los controles contables de los saldos de los activos intangibles deben estar encaminados a:
 - b) Determinar que la vida útil estimada es la apropiada en las circunstancias del intangible y que el método de amortización es concordante con los beneficios económicos futuros esperados.
 - c) Determinar que la amortización se calcula correctamente y se efectúa de acuerdo con esta política.
 - d) Determinar que están adecuadamente identificados los activos intangibles de la Entidad. (basados en los principios establecidos en el alcance de esta política)
 - e) Determinar que sólo se están capitalizando las erogaciones establecidas de acuerdo con esta política.
 - f) Determinar qué erogaciones se consideran gastos y no hacen parte del Activo Intangible.
 - g) Los soportes entregados por el Área de sistemas sobre vida útil y amortización deben quedar consignados en las revelaciones pertinentes sobre el activo intangible.
 - h) Determinar que existan los derechos legales para el uso de software y licencias.
 - i) Determinar que los cambios contables en las vidas útiles y métodos de amortización son apropiados y revelados.
 - j) Definir cada una de las fases de los proyectos propios y asegurar que los desembolsos relacionados con ellas se estén reconociendo según los criterios de esta política contable.

4.3.10. Referente Normativo

NORMA

NOMBRE ESTANDAR

4.4. CUENTAS POR PAGAR

4.4.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable de las cuentas por pagar que posee el INSTITUTO DE CULTURA DEL META dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo.

4.4.2. Alcance

Esta política contable aplica para las cuentas por pagar que corresponden a pasivos financieros bajo el nuevo marco normativo de la CGN provenientes de las obligaciones contraídas por la Entidad, con personas naturales y jurídicas originadas en el desarrollo de sus actividades. Estas obligaciones comprenden:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales
- Transferencias por pagar
- Recursos a favor de terceros (rendimientos financieros y estampillas)- (consignaciones por identificar)
- Descuentos de nómina
- Retenciones en la fuente e impuesto de timbre
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar
- Avances y anticipos recibidos en garantía
- Otras cuentas por pagar
- Sentencias dictadas y conciliaciones celebradas - Provisiones (litigios y demandas)
- Otros Pasivos

4.4.3. Definiciones

Pasivo Financiero: Se entiende como pasivo financiero una obligación contractual:

- De entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad.
- De intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la Entidad.

El método de la tasa de interés efectiva: Es un método de cálculo del costo amortizado de los pasivos financieros. La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por pagar estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el valor neto en libros del pasivo financiero, en otras palabras es la TIR del pasivo financiero, la tasa que se utiliza para descontar los flujos futuros.

4.4.4. Reconocimiento

Las cuentas por pagar se clasificarán al costo. Las cuentas por pagar clasificadas al costo corresponden a las obligaciones en las que se conceden plazos de pago normales.

4.4.4.1. Impuestos, contribuciones y tasas por pagar.

Son aquellas cuentas por pagar que surgen de obligaciones tributarias propias de la Entidad. Su valor es determinable según la normatividad tributaria nacional, departamental o municipal y que deberán ser pagados mensualmente, bimestralmente o de acuerdo a las estipulaciones tributarias en Colombia, dentro de ellos se incluye:

- a) Retención en la fuente practicadas: representa las causaciones de bienes y servicios que realiza el Instituto a los sujetos de retención en la fuente a título de renta y retenciones en la fuente del impuesto de industria y comercio, de acuerdo con las normas fiscales y tributarias vigentes.
- b) Impuesto a las ventas retenido- IVA: corresponde al valor retenido a título de IVA por la adquisición de bienes o servicios gravados, de acuerdo con las normas fiscales y tributarias vigentes.
- c) Otros impuestos: corresponde a operaciones de la Entidad afectadas con otros gravámenes de carácter nacional, departamental o municipal, como las contribuciones que se aplican a los contratos de obra.
- d) Cuotas de auditaje y fiscalización- este valor corresponde a transferencias corrientes, el cual se causa mediante resolución de liquidación de la cuota de auditaje, emitida por la contraloría departamental del Meta, dando cumplimiento a la ley 1416 de 2010, y se debe transferir al Departamento del Meta.

4.4.4.2. Estampillas y tasas

Las estampillas denominadas Prodesarrollo, Prounillanos, estampilla para el bienestar del adulto mayor, prohospitales, prodeporte se causan y se recaudan por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, de acuerdo a los hechos generadores establecidos mediante las respectivas ordenanzas vigentes y se giran al Departamento del Meta, se reconocen en el momento de su causación.

La estampilla denominada Proturismo, se causa y se recauda por el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, de acuerdo a los hechos generadores establecidos mediante las respectivas ordenanzas vigentes y se giran al Instituto de Turismo del Meta, se reconocen en el momento de su causación.

4.4.4.3. Personal Indirecto (Remuneración Servicios Técnicos y Profesionales)

El reconocimiento para pago del personal indirecto se realizará en el momento de hacer la obligación presupuestal, los cuales comprende lo servicios calificados de personas naturales o jurídicas que se prestan sus servicios para asuntos propios del Instituto, los cuales no pueden ser atendidos con personal de planta o que se requieran conocimientos especializados y están sujetos al régimen contractual vigente, su fuente de financiación corresponde a recursos propios.

4.4.4.4. Rendimientos financieros

Corresponden a los rendimientos financieros que se generan a favor del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. Se reconocen al momento que se identifican en los extractos bancarios o con la entrega de la consignación por parte de las entidades recaudadoras de la estampilla procultura.

4.4.4.5. Descuentos de nómina

Corresponden a los descuentos de los aportes que se deben de efectuar al **Sistema General de Seguridad Social en Salud** – SGSSS, sindicatos, libranzas entre otros que se le practican a los empleados y que deben ser consignados por parte del Instituto a otras entidades. Se reconocen en el momento de liquidar la nómina.

4.4.4.6. Sentencias dictadas y conciliaciones celebradas

Corresponde a las sentencias dictadas por las autoridades competentes y las conciliaciones a las que se llegue con los demandantes y que le genera una salida de recursos al Instituto. Se reconocen en el momento que se notifica la decisión del juez o se llega al acuerdo con quienes demandan.

4.4.5. Medición inicial

Las cuentas por pagar clasificadas al costo se medirán por el valor de la transacción.

Las obligaciones a favor de terceros originados en contratos o acuerdos deben ser reconocidos en la medida en que se cumplan los siguientes requisitos:

- Que el bien o servicio se ha recibido o se viene recibiendo a satisfacción y se han recibido los riesgos y beneficios del mismo conforme a las condiciones contractuales pactadas e independiente de la recepción de la factura.
- Es probable que del pago de dicha obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios futuros.
- El valor puede ser determinado en forma confiable.

Estos pasivos se reconocerán en la medición inicial al valor nominal según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el proveedor.

Operaciones con acreedores por arrendamientos, seguros y compra de bienes y servicios en general

Los pasivos por arrendamientos operativos se reconocerán en la medida en que el bien objeto del contrato sea utilizado, tomando para ello el valor pactado contractualmente.

Los pasivos por seguros se reconocen en la fecha en que se ha iniciado la cobertura de la póliza, tomando el valor de las primas acordadas, de acuerdo a la negociación realizada con el proveedor.

Las demás obligaciones con proveedores y otros acreedores se reconocen en el momento en que se recibe el bien o la prestación del servicio por parte de estos.

4.4.6. Medición posterior

La Entidad deberá identificar desde el reconocimiento inicial, las cuentas por pagar clasificadas al costo se mantendrán por el valor de la transacción.

4.4.7. Baja en cuentas

El INSTITUTO DE CULTURA DEL META, dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero. Para las cuentas por pagar por bienes y servicios, superiores a cuatro (4) años, contados a partir del cierre del periodo contable donde se presentaron, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META notificará mediante correo certificado, correo electrónico o vía telefónica al proveedor. Una vez enviada la notificación por alguno de estos medios o contactado telefónicamente a la persona, se cuenta con diez (10) días hábiles para que esta de respuesta al Instituto. De no recibir la respuesta respectiva durante este término, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META procederá a dar la baja en cuentas de estas obligaciones, reconociéndolas en cuentas de orden por un tiempo no superior a seis (6) años.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, siempre que no exista contragarantía se reconocerá como un ingreso sin contraprestación por donaciones.

4.4.8. Información a revelar

- a) Se debe revelar su origen como deuda interna o deuda externa. Es interna aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta exclusivamente entre residentes del territorio nacional por su parte, es externa aquella que de conformidad con la reglamentación vigente, se pacta con no residentes.
- b) Se debe presentar por separado las cuentas por pagar en corriente y no corriente. Se presentará como corriente los saldos o cuotas de obligaciones que se debe pagar en los 12 meses siguientes a la fecha de cierre. Se presentará como no corriente las obligaciones cuyos plazos o fechas de pago, exceden de un (1) año después de la fecha de cierre.
- c) Revelar un detalle de cada una de las cuentas por pagar indicando la Entidad, el valor, las tasas de interés, plazo, el vencimiento y restricciones le impongan a la Entidad, condiciones sobre el cumplimiento de requisitos del crédito.
- d) Si la Entidad infringe los plazos o incumple con el pago del principal, de los intereses o de las cláusulas de reembolso, revelará: a) Los detalles de esa infracción o incumplimiento, b) El valor en libros de las cuentas por pagar relacionados al finalizar del periodo contable y c) La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.4.9. Controles contables

Los controles contables de los saldos de proveedores, acreedores y cuentas por pagar deben estar encaminados a:

- a) Determinar que se han reconocido todas las obligaciones a favor de terceros originadas en la compra de bienes y servicios recibidos.
- b) Determinar que los saldos de cuentas por pagar han sido reconocidos por los valores acordados con los terceros y de acuerdo con lo establecido en el proceso contractual.
- c) Determinar que los saldos de cuentas por pagar son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- d) Determinar que los saldos de cuentas por pagar están debidamente soportados en documentos internos y externos legales.
- e) Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con las prácticas establecidas por la Entidad.
- f) Efectuar periódicamente confirmación de saldos.
- g) Efectuar periódicamente revisiones a los contratos.
- h) Determinar el cumplimiento de los requisitos que autorizan la compra del bien o la contratación del servicio.

4.4.9.1 Referencia Normativa

NORMA	NOMBRE ESTANDAR
CAPITULO II Sección 3	Cuentas por Pagar

4.5. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

4.5.1. Objetivo

Establecer el tratamiento contable de los beneficios a los empleados que posee el INSTITUTO DE CULTURA DEL META dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

4.5.2. Alcance

Esta política aplica para los beneficios laborales (derechos y obligaciones), relacionados con la remuneración y demás conceptos causada y pagada a las personas que prestan sus servicios a la Entidad mediante - vinculación legal y reglamentaria, y contrato de trabajo, como retribución por la prestación de sus servicios. También para las obligaciones laborales y reglamentarias relacionadas con las prestaciones sociales, contribuciones y aportes establecidos por la norma. Las retribuciones suministradas a los empleados podrán originarse por lo siguiente:

- a) Acuerdos formales celebrados entre la Entidad y sus empleados;
- b) requerimientos legales en virtud de los cuales la Entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones; o
- c) obligaciones implícitas asumidas por la Entidad, producto de políticas empresariales de dominio público, patrones de comportamiento o declaraciones específicas a través de las

cuales, se haya dado a conocer a terceros, que la Entidad está dispuesta a aceptar ciertas responsabilidades y, como consecuencia, se haya creado una expectativa válida de su cumplimiento.

EL INSTITUTO DE CULTURA DEL META paga todas las prestaciones legales y los siguientes beneficios:

- Cesantías
- Intereses a la Cesantías
- Indemnización por Vacaciones - Vacaciones
- Prima de vacaciones
- Bonificación por recreación
- Prima de servicios
- Prima de navidad
- Bonificación por servicios prestados
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a cajas de compensación familiar

4.5.3. Definiciones

Contribuciones y aportes: Igualmente como producto de las relaciones laborales, las leyes han establecido otras obligaciones cuyo objetivo es proporcionarles bienestar presente y futuro a los empleados y su núcleo familiar. Estas obligaciones denominadas contribuciones y aportes incluyen: incapacidades por accidentes de trabajo o ausencias por enfermedad, licencias de maternidad, aportes a los fondos de seguridad social (Salud y riesgos profesionales), pagos a las compañías de seguros responsables de la administración y gestión de los sistemas de seguridad social, además pagos a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar y Sena, entre otros.

- **Prestaciones sociales:** En las relaciones laborales y como consecuencia de la prestación del servicio por parte del trabajador y su respectiva remuneración, se originan, de acuerdo con la Ley para el reconocimiento de prestaciones sociales. Estas incluyen: Cesantías, intereses sobre las cesantías, Indemnización por Vacaciones y Vacaciones, primas legales, bonificaciones, entre otros.

Salarios: Comprende el pago de las asignaciones legales establecidas a los funcionarios o empleados que figuren en la nómina, por la prestación de sus servicios personales, según la clasificación y nomenclatura de cargos codificados para su respectiva remuneración para la vigencia fiscal, para las actividades de administración, operación y mantenimiento que adelanta EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, en desarrollo de su objeto social, requiere de los servicios de personas que se remuneran como retribución por la prestación de sus servicios. Dentro de las modalidades de remuneración existe una vinculación legal y reglamentaria tal como lo define el Régimen del empleado público. En consecuencia, dentro de este concepto, se incluyen sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los empleados públicos vinculados a la planta de personal del Instituto.

4.5.4. Reconocimiento general

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META reconoce sus obligaciones laborales en la medida en que se cumplan las siguientes condiciones:

- a) Que el servicio se haya recibido y haya sido prestado por el empleado.
- b) Que el valor del servicio recibido se pueda medir con fiabilidad.
- c) Que esté debidamente contemplado por disposición legal o sea costumbre del Instituto.
- d) Que sea probable que como consecuencia del pago de la obligación se derive la salida de recursos que llevan incorporados beneficios económicos.

Los beneficios a los empleados comprenden todos los tipos de retribuciones que el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META, proporciona a los colaboradores a cambio de la prestación de sus servicios. Estos beneficios se clasifican en cuatro grupos, pero en el caso particular del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META sólo se tiene la obligación por:

4.5.4.1. Beneficios a los empleados a corto plazo

4.5.4.1.1. Reconocimiento

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a durante el periodo contable, cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo.

Hacen parte de dichos beneficios:

- Sueldos,
- Bonificaciones
- prestaciones sociales y aportes a la seguridad social,
- incentivos pagados y
- beneficios no monetarios

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META Medirá sus beneficios a empleados al finalizar cada vigencia y aplicará los mismos porcentajes que se venían aplicando normalmente, para prestaciones sociales prima por servicios el 8.33%, Vacaciones se buscará un porcentaje más equivalente al actual, cesantías 8.33%, intereses sobre cesantías 1% de las cesantías. Los pagos a que haya lugar por parafiscales los liquidará de acuerdo a la norma vigente que haya para el caso.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto o costo y un pasivo cuando consuma el beneficio económico o el potencial del servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

En caso de que efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, reconocerá un activo por dichos beneficios.

Cuando el empleado se retire antes de finalizar el mes y se realice el pago total de la nómina se procederá a descontar los valores adicionales pagados en la liquidación, si la liquidación ya fue pagada se generará una cuenta de cobro.

4.5.4.1.2. Medición

Los beneficios a los empleados a corto plazo se medirán por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final de la vigencia fiscal, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

El activo reconocido cuando efectúe pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, se medirá por el valor equivalente a la proporción de las condiciones no cumplidas con respecto al beneficio total recibido por el empleado.

4.5.4.1.3. Revelaciones

El INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- a) la naturaleza de los beneficios a corto plazo;
- b) la naturaleza, cuantía que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados

4.5.5. Controles contables

Los controles contables de los saldos de costos, gastos y pasivos laborales deben estar encaminados a:

- a) Determinar que se han reconocido todas las obligaciones laborales a favor de los empleados.
- b) Determinar que los saldos de costos, gastos y pasivos laborales han sido reconocidos por los valores correctos de acuerdo con las normas laborales y los acuerdos contractuales.
- c) Asegurar que se efectúe anualmente la consolidación de prestaciones sociales y que esta sea revisada por el Jefe del área responsable.
- d) Determinar que los saldos de pasivos laborales y asociados son obligaciones ciertas, determinados en forma razonable y valuados a su valor neto de pago.
- e) Determinar que la presentación y revelaciones están de acuerdo con la política establecida por la Entidad.

4.5.5.1. Referencia Normativa

NORMA	NOMBRE ESTANDAR
CAPITULO II Sección 5	Beneficios a Empleados

4.6. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

4.6.1. Objetivo

Definir el tratamiento contable de los ingresos de transacciones sin contraprestación que posee la entidad dando cumplimiento con los requerimientos establecidos por el nuevo marco normativo para entidades de gobierno.

4.6.2. Alcance

Esta política contable aplica para los ingresos de las siguientes transacciones:

- a) Transferencias Nacionales y Departamentales
- b) Estampilla Procultura

4.6.3. Definiciones

Ingresos de transacciones sin contraprestación: los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es significativamente menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultad legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

4.7. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

4.7.1. Objetivo

Establecer las bases contables para la presentación de los Estados Financieros Individuales de Propósito General del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META (en adelante La Entidad), para asegurar así su fiabilidad y comparabilidad.

4.7.2. Alcance

En esta política contable se establecen los criterios generales para la presentación de Estados Financieros Individuales de Propósito General, las directrices para determinar su estructura y los requisitos mínimos sobre su contenido, tal como se enuncia a continuación:

4.7.3. Finalidad de los estados financieros

Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META. Su objetivo es suministrar información que sea útil a una amplia variedad de usuarios para tomar y evaluar sus decisiones económicas respecto a la asignación de recursos. Los estados financieros también constituyen un medio para la rendición de cuentas del INSTITUTO DE CULTURA DEL META, por los recursos que le han sido confiados y pueden ser utilizados como un instrumento de carácter predictivo o proyectivo en relación con los recursos requeridos, los recursos generados en el giro normal de la operación y los riesgos e incertidumbres asociados a estos.

Para cumplir estos objetivos, los estados financieros suministrarán información acerca de los siguientes elementos: activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos, así como los flujos de efectivo. No obstante, junto con los estados financieros, el INSTITUTO DE CULTURA DEL META, podrá presentar información complementaria, con el fin de ofrecer una descripción más completa de sus actividades y contribuir al proceso de rendición de cuentas.

4.8. HECHOS OCURRIDOS DESPUES DEL PERIODO CONTABLE

4.8.1. Objetivo

Establecer las bases contables para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual que afecten al INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA DEL META (en adelante la entidad).

4.8.2. Alcance

Esta política aplica para todos los hechos ocurridos después de la fecha del cierre contable anual y hasta antes de la fecha de reporte a los entes de control.

Los hechos ocurridos después del período sobre el que informa son todos aquellos eventos, ya sean favorables o desfavorables, que se han producido entre el final del período sobre el que informa y la fecha de autorización de los Estados Financieros.

Pueden identificarse dos (2) tipos de eventos:

- a) Aquellos de los que se tiene evidencia de que las condiciones existían al final del período sobre el que informa (hechos que implican ajuste); y
- b) Aquéllos que indican que las condiciones surgieron después del período sobre el que se informa (hechos que no implican ajuste).

4.8.3. Definiciones

Fecha sobre la que se informa: Es el día final del último período cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Período sobre el que se informa: El lapso o período cubierto por los estados financieros o por un informe financiero intermedio.

Período contable: El intervalo de tiempo entre el momento en que se registran las transacciones que afectan los estados financieros actuales, que va a presentar la Entidad y el momento en que se elaboran los Estados Financieros Definitivos de ese mismo lapso.

4.8.4. Reconocimiento

La entidad establece como política contable general, que los hechos ocurridos después de la fecha de corte 31 de diciembre y la fecha de entrega de la información financiera definitiva a los entes de control, deben ser incluidos en los estados financieros, siempre y cuando se cumplan que estos eventos estén definidos en el alcance de esta política y afecten el periodo contable en mención.

4.8.4.1. Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencias de las condiciones existentes al final de dicho periodo. La entidad ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar la incidencia de los hechos ocurridos después del periodo contable que impliquen ajuste.

Algunos de los eventos que proporcionan evidencia de las condiciones existentes al final del periodo contable y que implican el reconocimiento o el ajuste de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, gastos y costos son los siguientes:

- a) la resolución de un litigio judicial que confirme que la entidad tenía una obligación presente al final del periodo contable;
- b) la recepción de información que indique el deterioro del valor de un activo al final del periodo contable o la necesidad de ajuste de un deterioro del valor anteriormente reconocido;
- c) la determinación del valor de transacciones realizadas no reconocidas;
- d) la determinación del valor de los ingresos cobrados durante el periodo contable que serán compartidos con otras entidades;
- e) la determinación de la participación en el pago de incentivos a los empleados que la entidad deba realizar como resultado de hechos anteriores a esa fecha; y
- f) el descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

4.8.4.2. Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después de este y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

Algunos de los eventos ocurridos después del periodo contable que indican condiciones surgidas después del periodo que no implican ajuste y que serán objeto de revelación debido a su materialidad son los siguientes:

- a) la reducción en el valor de mercado de las inversiones;
- b) la distribución de beneficios adicionales, directa o indirectamente a los participantes de programas de servicios a la comunidad;
- c) la adquisición o disposición de una controlada, o la subcontratación total o parcial de sus actividades;
- d) las compras o disposiciones significativas de activos;
- e) la ocurrencia de siniestros;
- f) el anuncio o comienzo de reestructuraciones;
- g) la decisión de la liquidación o cese de actividades de la entidad;
- h) la introducción de una ley para condonar préstamos concedidos a entidades o particulares como parte de un programa;
- i) las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- j) el otorgamiento de garantías; y
- k) El inicio de litigios

4.8.5. Información a revelar

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, la entidad revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no sea posible hacer tal estimación.

4.8.6. Controles contables

Los controles contables relacionados con los hechos ocurridos después de la fecha de cierre contable anual, incluyen:

- a) Determinar que se han reportado dichos hechos y que fueron reconocidos o revelados en forma apropiada y por los montos correctos de acuerdo con esta política.
- b) Asegurarse de que todas las áreas reportan en forma oportuna y confiable información relacionada con estos hechos.
- c) Determinar que se efectúen todas las revelaciones requeridas para una mejor comprensión de la información.
- d) Determinar si el monto de los errores ocurridos son representativos y justifican cambiar los estados financieros (ajustarlos) o si es mejor llevarlos como notas explicativas en las revelaciones de los mismos.

4.8.7. Referencia Normativa

NORMA	NOMBRE ESTANDAR
CAPITULO VI Sección 5	Hechos Ocurridos Después del Periodo Contable

➤ LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 23. PROVISIONES

NOTA 24. OTROS PASIVOS

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

NOTA 36. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5,176,797,242.34	9,874,296,105.90	(4,697,498,863.56)
1.1.05	Db	Caja	10,000.00	0.00	10,000.00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	5,176,787,242.34	9,874,296,105.90	(4,697,508,863.56)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, reconocerá como efectivo y equivalente al efectivo; los recursos cuantificables, controlados, que constituyen un medio de pago y que están disponibles para el desarrollo de actividades inherentes a la entidad, en el momento que sean recibidos o transferidos a una de las cuentas corrientes asignadas a la entidad.

1105 – CAJA

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 presentó un saldo en caja general por valor de \$10.000, soportado mediante recibo de caja No. 10 de fecha 29 de diciembre de 2023.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, realiza de manera diaria el boletín de caja, donde se registra, el efectivo que llegase a presentar.

5.1. Depósitos en instituciones financieras

El saldo a 31 de diciembre de 2023, en las cuentas de ahorro y corrientes del Instituto, reflejan la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la entidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Estos depósitos en Instituciones financieras cuentas de ahorro y corriente se encuentran debidamente certificados, conciliados y legalizados por valor de \$5.176.787.242,34.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO O CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,176,787,242.34	9,874,296,105.90	(4,697,508,863.56)
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0.00	1,114,040.00	(1,114,040.00)
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	5,176,787,242.34	9,873,182,065.90	(4,696,394,823.56)

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, cuenta con los siguientes fondos específicos:

- **Fondo del Gestor Cultural** – Creado mediante la Ley 666 de 2001.
 - ✓ Art 1°. “Autorízase a las Asambleas Departamentales, a los concejos distritales y a los concejos municipales para que ordenen la emisión de una estampilla “Procultura” cuyos recursos serán administrados por el respectivo ente Territorial, al que le corresponda, el fomento y el estímulo de la cultura, con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura”
 - ✓ Art. 2°. El producido de la estampilla Procultura se destinará para: Numeral (4) “Un diez por ciento (10%) para seguridad social del Creador y del Gestor Cultural”. Y por el año 2020 se apropió el (20%) como lo establece la ley 2008 de 2019, Art.0127.
- **Red de Bibliotecas Públicas del Departamento del Meta** – Creado mediante la Ley 1379 de 2010, “Por medio del cual se organiza la RED Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones; Ordenanza No. 049 de 1989 “Por medio del cual se crea el programa Red Departamental de Bibliotecas para el Departamento del Meta y se fomenta la creación de bibliotecas”, URL Ministerio de Cultura: (<http://recursos.bibliotecanacional.gov.co/rmbp/redes-departamentales-bibliotecas>).
- ✓ Art. 15, “ Creación de las Bibliotecas. Las Entidades Territoriales crearan la biblioteca pública, bien sea como una dependencia de su organización, o asignándole las funciones relativas a la biblioteca, a una dependencia ya existente, mediante ordenanza de la asamblea departamental o acuerdo del concejo municipal, según corresponda.

- ✓ Art. 37, numeral (2).- En cada Departamento la coordinación de la Red de Bibliotecas será ejercida por un profesional, técnico con conocimiento sobre el tema, con dedicación exclusiva al desarrollo de la Red, el cual deberá contar con condiciones óptimas para el buen desarrollo de sus funciones.
- ✓ Art. 41, Fuentes de Financiación. En desarrollo de lo previsto en el Art. 24 de la Ley 397 de 1997, no menos el 10% del total incremento del IVA a que se refiere el artículo 470 del Estatuto Tributario, adicionado por la Ley 111 de 2006, se destinará a los efectos previstos en dicho artículo.- En ningún caso los recursos a que se refiere este parágrafo podrán financiar la nómina ni el presupuesto de funcionamiento de la respectiva biblioteca.
- ✓ Ministerio de Cultura.- Redes Departamentales de Bibliotecas Públicas.- Coordinación de la Red Departamental.- Los Departamentos donde no existe biblioteca departamental, o donde ésta no cuente con los medios para asumir la función de coordinación, ésta será ejercida por la biblioteca municipal oficial que reúna las condiciones necesarias. Teniendo en cuenta la existencia de otros sistemas bibliotecarios en los departamentos y su buen funcionamiento, la labor de coordinación será apoyada por bibliotecas pertenecientes al Banco de la República o a las Cajas de Compensación, o por Entidades como el Instituto Departamental de Cultura, extensión cultural del Departamento, Secretaría de Educación Departamental o Municipal.

La oficina coordinadora debe reunir como mínimo las siguientes condiciones:

- En Infraestructura: Condiciones óptimas de conectividad y comunicaciones que permitan una fácil y permanente comunicación con las bibliotecas municipales y con el Centro Nacional Coordinador (acceso a internet, fax, teléfonos).
- En Recurso Humano: Coordinador de la red departamental dedicado principalmente al tema de las bibliotecas y la lectura en el departamento y con disponibilidad de tiempo para asesorar permanentemente a los municipios y mantener actualizados los diagnósticos departamentales de bibliotecas públicas. Idealmente este cargo debe ser ocupado por un bibliotecólogo.
- Técnicos o personal de apoyo que contribuyan en el seguimiento presencial a las bibliotecas municipales.

En el año 1987, cuando existía el Instituto de Cultura y turismo del Meta, se efectuó posesión en el cargo como Bibliotecólogo, que mediante Resolución No. 0745 de 1993, se efectuó la inscripción en el escalafón de la carrera administrativa el empleo de: Bibliotecólogo del Instituto de Cultura y turismo del Meta, mediante oficio de fecha 7 de enero de 1994, fue inscrito en carrera administrativa en el empleo de: Bibliotecólogo, del Instituto de Cultura y turismo del Meta.

Mediante Resolución No. 010 de 1998, en donde se efectúan unas incorporaciones a la planta de personal del Instituto Departamental de Cultura del Meta, que de acuerdo con la ordenanza No. 281 en el párrafo uno del artículo 4º., establece que al Instituto Departamental de Cultura del Meta, podrán pasar el personal que del gobierno fuere indispensable para el desarrollo de sus funciones; se incorporó a la planta de personal del Instituto Departamental de Cultura del Meta, personal que proviene de la antigua división de cultura, Instituto de cultura y turismo, donde el bibliotecario se incorporó como Profesional Universitario.

Que mediante Acta de Posesión No. 013 de 1998, tomo posesión el profesional universitario, con funciones de coordinador de la red departamental de bibliotecas públicas del departamento del Meta.

- Impuesto Nacional al consumo a la telefonía móvil – Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012, Artículo 512-1 Estatuto Tributario.

Servicio de la telefonía móvil, son una de las fuentes de financiación, que entre otras cosas, busca impulsar y estimular el desarrollo de procesos, proyectos y actividades culturales que reconozcan la diversidad y promuevan la valoración y protección del patrimonio cultural de la Nación.

Mediante el **artículo 37 de la Ley 1111 del 27 de diciembre de 2006**, se consideró la destinación la ejecución mediante **convenios con los Municipios** y la destinación del **50% de los recursos del IVA a la telefonía móvil para cultura, a las actividades culturales y artísticas declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la Unesco.**

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, los depósitos en instituciones financieras no presentan partidas pendientes de depurar, como lo soportan las respectivas conciliaciones bancarias, se detalla las respectivas cuentas de ahorro y corriente que posee el Instituto Departamental de Cultura del Meta al 31 de diciembre de 2023.

La desagregación de los depósitos en instituciones financieras presentados en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

Anexo 5.1.1

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	5,176,787,242.34
111005	CUENTA CORRIENTE	
11100501	BANCO DE BOGOTA - 364-36485-1	
111006	CUENTA DE AHORRO	5,176,787,242.34
11100604	BANCO DE BOGOTA - CTA-364086017	2,083,570,710.68
11100606	BANCO DAVIENDA -CTA 180-593429-9	85,611,406.54
11100610	COLPATRIA - 0942037619 PATRIMONIO	39,923.63
11100615	BANCO DE BOGOTA - 364-58697-4 RED DE BIBLIOTECAS	459,865,224.30
11100618	"CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GRANADA ME	893,708,099.01
11100619	BANCO DE BOGOTA - 364757252 - INC INCENTIVOS	146,323,828.30
11100620	BANCO DAVIENDA - 096270172933 - FONDO DEL GESTOR CULTURAL	1,431,873,671.33
11100624	BANCO DE BOGOTA - 364803254 - BPIN 2020005500176	2.00
11100626	BANCO DE BOGOTA - 364803940 - BPIN 2021005500132	693.70
11100627	BANCO DAVIENDA - 096200048526 - BPIN 2021005500132	0.92
11100628	BANCO DAVIENDA - 096200048518 - BPIN 2021005500249	26,447.97
11100629	BANCO DAVIENDA - 096200048500 - BPIN 2021005500252	6,146.98
11100630	BANCO DE BOGOTA - 364846709 - BPIN 2021005500253	10.00
11100631	BANCO DE BOGOTA - 364855841 - BPIN 2022005500153	42,928,184.00
11100632	BANCO DE BOGOTA - 364857268 - CONVENIO 0541/2023-55 TORNEO INT	36,729.00
11100633	BANCO DAVIENDA - 096200053112 - BPIN 2022005500147	22,779,045.84
11100634	BANCO DAVIENDA - 096200053104 - BPIN 2022005500168	10,017,118.14

Los saldos de depósitos en instituciones financieras corresponden a las cuentas de ahorro y cuentas corrientes a nombre del Instituto Departamental de Cultura del Meta, las cuales contienen los recursos de liquidez necesarios para sufragar las obligaciones de financiación, operación e inversión de corto plazo; estas cuentas son conciliadas con periodicidad mensual.

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS (NO APLICA)

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

CÓD	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS		
			Diciembre/2023	Diciembre/2022	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	4,636,888,819.65	3,392,389,794.19	1,244,499,025.46
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos - estampillas	4,162,776,439.00	2,227,382,493.09	1,935,393,945.91
1.3.37	Db	Transferencia por Cobrar	461,140,201.65	1,138,924,767.10	(677,784,565.45)
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	12,972,179.00	26,082,534.00	(13,110,355.00)
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	0.00	0.00	0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00

El concepto de cuentas por cobrar definido en el nuevo Catálogo de Cuentas que integra el nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno define que incluye los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de las cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo

financiero fijo o determinable a través de efectivo equivalentes al efectivo u otro instrumento, presentan una variación con respecto a la vigencia.

Al cierre de la vigencia fiscal 2023 presenta cuentas por cobrar por valor de \$4.636.888.819,65 las cuales corresponden a la causación del ingreso del mes de diciembre de 2023 de la estampilla procultura, soportado en los FUT-C con las entidades responsables del recaudo, por valor de \$4.162.776.439, también presenta un saldo por comprometer de la fuente de financiación regalías por valor de \$461.140.21,65, y en otras cuentas por cobrar se registra un valor de \$12.972.179, las cuales correspondiente a cuentas por cobrar empleados, proveedores, bancos, departamento del Meta Estampilla, incapacidades.

Presentan un incremento con respecto a la vigencia anterior por valor de \$1.244.499.025,46 correspondiente al incremento de la causación de los ingresos por recaudo de la estampilla procultura y a la disminución de las cuentas por cobrar regalías.

Estas partidas corresponden a los derechos de cobro a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

El detalle de la subcuenta de los deudores por terceros se describen así:

1305 - Ingresos Estampilla Pro-cultura:

	DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
		SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.05	IMPUESTOS RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS	0.0	0.0	0.0
1.3.05.88	Estampillas	4,162,776,439.0		4,162,776,439.0

Estas partidas corresponden a los derechos de cobro a favor del Instituto Departamental de Cultura del Meta, originados en el recaudo de la estampilla procultura por valor de \$4.162.776.439, los cuales presentan un incremento por valor de \$1.935.393.945,91.

El valor de la cuenta por cobrar – ingresos estampilla procultura están debidamente soportados con las respectivas certificaciones allegadas por las Entidades Recaudadoras de la estampilla procultura, donde reflejan el valor causado y no pagado por este concepto al 31 de diciembre de 2023.

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
1305		IMPUESTOS POR COBRAR VIGENCIA ACTUAL	4,162,776,439.00
130588		ESTAMPILLAS	4,162,776,439.00
	900220547-5	AGENCIA PARA LA INFRAESTRUCTURA DEL META - A	702,030,000.00
	892000430-0	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITAN	5,456,000.00
	892099119-1	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META	12,402,000.00
	822006587-0	EDESA E.S.P.	621,216,000.00
	900537444-7	EMPRESA DE PETROLEOS DEL LLANO- LLANOPETRO	235,000.00
	822006595-1	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	64,516,000.00
	892000148-8	GOBERNACION DEL META	2,179,168,038.00
	822002510-6	IDERMETA	391,579,000.00
	892000563-1	INSTITUTO DE TURISMO DEL META	132,572,000.00
	800047635-1	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANS	40,469,401.00
	800123949-4	LOTERIA DEL META	3,053,000.00
	822004982-8	UNIDAD DE LICORES DEL META	10,080,000.00

1337 – Transferencias por cobrar:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
13371201	TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES PROYECTOS ARTE Y CULTURA	461,140,201.65

Corresponde a recursos asignados por fuente de financiación regalías de los compromisos presupuestales no obligados pendientes de pago para la vigencia fiscal 2023, de los proyectos de inversión No. PIN 2022005500249 - FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, GRANADA, LEJANIAS Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META, BPIN2023005500068 - INTEGRACION, CIRCULACION E IMPULSO DE CULTURAS, ARTES Y SABERES DE LA ECONOMIA CREATIVA EN EL DEPARTAMENTO DEL META., BPIN2023005500141 - IMPLEMENTACION DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE ARTES PARA LA FORMACIÓN, PROMOCIÓN ARTÍSTICA, CULTURAL Y DE LOS SABERES QUE FOMENTE EL ACCESO SOCIAL, EDUCATIVO Y COMUNITARIO, EN EL DEPARTAMENTO DEL META., por valor de \$461.140.201,65 de los cuales corresponde al valor no ejecutado y a los compromisos no obligados de la vigencia fiscal 2023, por valor de \$421.800.000 de acuerdo a la resolución No. 255/2023 “Por el cual se generan estados de ejecución de los proyectos dentro del bienio 2023-2024”.

1384 - Otras Cuentas por Cobrar:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2023		
	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL
1.3.84 OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,972,179.0	0.0	12,972,179.0
1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar	12,972,179.0	0.0	12,972,179.0

Las otras cuentas por cobrar representan el valor de los derechos de cobro que el Instituto, el valor que se refleja en esta cuenta, corresponde a los siguientes conceptos que se desagregan a continuación por valor de \$12.972.179,00

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,972,179.00
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	12,972,179.00
13849001	EMPLEADOS	30,000.00
13849002	PROVEEDORES	1,197,300.00
13849004	BANCOS	621,844.00
13849008	INCAPACIDADES	6,937,122.00
13849009	GOBERNACION DEL META - ESTAMPILLA PRO	4,185,913.00

13849001 – Empleados:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
13849001		EMPLEADOS	30,000.00
	17326217	HUGO GARCIA WALTEROS	20,000.00
	93137789	SERGIO ANDRES PALMA VARGAS	10,000.00

Presenta un saldo de \$30.000 correspondiente a saldo de la nómina de empleados No. 28/2023 por concepto de descuento seguridad social retroactivo. Valores que fueron consignados en el mes de enero de 2024.

13849002 – Proveedores:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
13849002		PROVEEDORES	1,197,300.00
	51592284	GARCIA GONZALEZ MARTHA PATRICIA	27,000.00
	40420202	RUTH CATAÑO ORJUELA	144,000.00
	1119886676	VIVIAN YISETH GOMEZ GONZALEZ	1,026,300.00

Presenta un saldo de \$1.197.300 correspondiente a:

- ✓ \$27.000 corresponde a la nota debito No. 187 de fecha 27-dic-2023, por concepto de mayor valor pagado mediante egreso No. 2189, pendiente por consignar
- ✓ \$144.000 corresponde al pago de sanción corrección declaración prounillanos mes de agosto/2021, según C.E. No. 845/2023, soportado en la auditoría realizada por la Gerencia de Rentas Departamentales.
- ✓ \$1.026.300 correspondiente a la nota débito No. 6 de fecha 01/12/2023 por concepto de reconsignación por cuarto pago final del contrato No. 394/2022, pendiente por consignar.

13849004 – Bancos:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
13849004		BANCOS	621,844.00
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	217,931.00
	860002964-4	BANCO DE BOGOTA	403,913.00

Presenta un saldo de \$621.844 correspondiente a saldo pendiente por cobrar sobre descuentos de gravamen a los movimientos financieros y las devoluciones de los bancos por estos descuentos, generados con el Banco de Bogotá desde 09/30/2021 al 03/31/2023 y con DAVIVIENDA desde 02/28/2021 al 06/30/2023, pendiente gestionar el respectivo cobro.

13849008 – Incapacidades:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
13849008		INCAPACIDADES	6,937,122.00
	800251440-6	E.P.S. SANITAS	1,677,890.00
	901153500-6	UNION TEMPORAL MEDISALUD UT	5,259,232.00

Presenta un saldo de \$6.937.122 correspondiente a incapacidades por cobrar con la EPS SANITAS de la funcionaria MARIA ISABEL PABON ARIZA soportados en los comprobantes de nómina No. 11, 14, 15 de 2022, y con la UNION TEMPORAL MEDISALUD UT incapacidad de la exfuncionaria MARLADY VELASQUEZ ROJAS, radicada por el Instituto el 08/04/2023, soportados en los comprobantes de nómina No. 4, 7, 9 de 2022, se encuentra en proceso de cobro.

13849009 – Gobernación del Meta – Estampilla Proadulto:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
13849009		GOBERNACION DEL META - ESTAMPILLA PROADULTO	4,185,913.00
	892000148-8	GOBERNACION DEL META	4,185,913.00

Presenta un valor de \$4.185.913, soportado en el comprobante de egreso No. 3 de fecha 01/11/2022, donde se efectuó el pago de la estampilla proadulto mayor y que por error de la plataforma liquidó sanción sin ser procedente, se hizo la solicitud de la devolución a la Gerencia de Rentas – Secretaria de Hacienda Dpto. del Meta, quienes informaron que proyectaron la resolución para pago el cual quedara confirmado el pago en la vigencia 2024

NOTA 8. PRÉSTAMOS POR COBRAR (NO APLICA)

NOTA 9. INVENTARIOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
1.5	Db	INVENTARIOS	4,720,392.37	4,728,069.17	(7,676.80)
1.5.10	Db	Mercancías en existencia	4,720,392.37	4,274,178.37	446,214.00
1.5.30	Db	En poder de terceros	0.00	453,890.80	(453,890.80)

Se reconocerá como inventarios los activos adquiridos, como lo son la estampilla pro-cultura de acuerdo con la ordenanza No. 260 de 1997, mediante el cual se crea la estampilla pro-cultura para el Instituto Departamental de Cultura del Meta, cuyos recursos se destinan al fomento y apoyo a la cultura.

En la cuenta de inventario se registra la existencia de la estampilla pro-cultura que se distribuye para la venta en la ventanilla de tesorería del Instituto Dptal. de Cultura del Meta y la estampilla que se había estado en custodia del Banco DAVIVIENDA hasta el mes de junio de 2023, esta estampilla se había entregado para ser distribuida para la venta en la ventanilla del Banco DAVIVIENDA, en las instalaciones de la Gobernación del Meta, la cual se registra en las siguientes cunetas contables:

1510 – MERCANCIA EN EXISTENCIA

151004 – Impresos y Publicaciones - Estampilla pro-cultura – Instituto Dptal. De Cultura del Meta, Se registra el inventario de la Estampilla pro-cultura que está disponible en la tesorería del Instituto Dptal. De Cultura del Meta, para la venta a terceros. De manera diaria se efectúa el boletín diario de caja donde se registran los movimientos diarios por este concepto y de manera mensual se verifica y se certifica el inventario existente del Instituto; la estampilla presenta un valor promedio de \$119.95 reflejando un valor total de 39.353 unidades de estampillas de acuerdo a las denominaciones en existencia como se soporta en el boletín diario de caja, arqueo efectuado al 31 de diciembre/2023 .

Se detallan las cantidades de estampillas que se encuentran en la tesorería del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

Se detalla a nivel de subcuenta los inventarios existentes de la estampilla pro-cultura en la entidad:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1510	MERCANCÍAS EN EXISTENCIA	4,720,392.37
151004	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	4,720,392.37
15100404	VALOR FACIAL \$500	119.97
15100406	VALOR FACIAL \$2.000	157,374.40
15100407	VALOR FACIAL \$5.000	5,157.85
15100410	VALOR FACIAL \$50.000	4,557,740.15

1530 – EN PODER DE TERCEROS

Estampilla pro-cultura – Banco DAVIVIENDA.

Se registró el inventario de la Estampilla pro-cultura, que estaba disponible en el Banco DAVIVIENDA, para la venta a terceros. De manera diaria el Instituto recibió las consignaciones por la venta de la estampilla pro-cultura, y con periodicidad mensual se efectuó la verificación del inventario y se soportó con certificación del Banco DAVIVIENDA, para el cierre del mes de junio de 2023 fue recibida la totalidad de las estampillas que se encontraban en el banco DAVIVIENDA, estas existencias se encuentran en la tesorería del Instituto, al 31 de diciembre/2023 por lo tanto no presenta saldo en las cuentas de balance la estampilla pro-cultura – Banco DAVIVIENDA.

Se implementó la estampilla electrónica mediante la resolución No. 35 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan mecanismos para para la adquisición de la estampilla Pro-Cultura; habilitándose un mecanismo o punto de venta y adquisición electrónico de la estampilla Pro – Cultura, en la página web oficial del Instituto de Cultura Departamental del Meta, www.culturameta.gov.co, a través de botón PSE.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

La propiedad planta y equipo del Instituto Departamental de Cultura del Meta están constituidas por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos, la medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, el Instituto, mide todas las partidas de la propiedad planta y equipo al costo menos la depreciación acumulada y sus pérdidas por deterioro del valor acumulado.

Para el Instituto, las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad planta y equipo, se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Por su parte, las reparaciones de la propiedad planta y equipo, se reconocerán como gasto en el resultado del periodo.

Las reparaciones son erogaciones en que incurre la entidad de forma imprevista con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo. El mantenimiento de la propiedad planta y

equipo, se reconocerá en el resultado del periodo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de inventarios.

El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre la entidad con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo, dichas erogaciones están programadas o previstas.

El reconocimiento y revelación contable de la propiedad planta y equipo se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo PIMISYS, La propiedad planta y equipo a 31 de diciembre de 2023, se componen de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11,730,113,068.29	11,479,313,789.33	292,748,409.37
1.6.05	Db	Terrenos	0.00	0.00	0.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso	11,108,973,562.42	11,108,973,562.42	0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	173,364,813.94	10,059,796.10	163,305,017.84
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0.00	0.00	0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	198,642,869.56	170,578,275.58	28,064,593.98
1.6.40	Db	Edificaciones	0.00	0.00	0.00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	113,011,959.21	114,271,899.21	(1,259,940.00)
1.6.60	Db	Equipo Médico Científico	0.00	0.00	0.00
1.6.65	Db	Muebles y Enseres y Equipo de Oficina	190,333,890.62	203,256,374.62	(12,922,484.00)
1.6.70	Db	Equipos de Comunicación y Cómputo	173,165,056.91	185,556,506.91	(12,391,450.00)
1.6.75	Db	Equipo de Transporte	116,502,671.55	0.00	116,502,671.55
1.6.81	Db	Bienes de arte y cultura	65,164,312.00	53,714,312.00	11,450,000.00
1.6.85	Cr	Depreciación Acumulada	(409,046,067.92)	(367,096,937.51)	(41,949,130.41)
1.6.85.01	Cr	Depreciación: Edificaciones	0.00	0.00	0.00
1.6.85.02	Cr	Depreciación: Plantas, ductos y túneles	0.00	0.00	0.00
1.6.85.03	Cr	Depreciación: Redes, líneas y cables	0.00	0.00	0.00
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	(104,951,739.67)	(103,558,172.12)	(1,393,567.55)
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	0.00	0.00	0.00
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	(143,101,853.47)	(118,109,099.86)	(24,992,753.61)
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	(142,712,951.42)	(133,693,442.87)	(9,019,508.55)
1.6.85.08	Cr	Equipo de Transporte	(6,543,300.70)	0.00	(6,543,300.70)
1.6.85.09	Cr	Equipo de Comedor, cocina, despens.	0.00	0.00	0.00
1.6.85.12	Cr	Bienes de arte y cultura	(11,736,222.66)	(11,736,222.66)	0.00
1.6.85.14	Cr	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento	0.00	0.00	0.00
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	0.00	0.00	0.00

La propiedad planta y equipo refleja un saldo al 31 de diciembre de 2023 por valor de \$11.730.113.068,29 la cual está compuesta por los diferentes grupos de activos que se encuentran en servicio y en bodega, se visualiza que el concepto que tiene mayor valor corresponde a las construcciones en curso por valor de \$11.108.973.562,42, correspondiente a los contratos de obra de la construcción de la casa de la cultura del Municipio de Granada y el mantenimiento del teatro camoa en el Municipio de San Martín de los Llanos.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1615	CONSTRUCCIONES EN CURSO	11,108,973,562.42
161501	EDIFICACIONES	11,108,973,562.42
16150101	CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA MUNICIPIO DE GRANADA	10,547,334,439.44
16150102	REMODELACION TEATRO CAMOA MUNICIPIO DE SAN MARTIN	561,639,122.98

Los inventarios de propiedad planta y equipo que se encuentran en servicio están debidamente verificados y firmados con cada responsable, al igual que se tiene verificado los inventarios de devolutivos que se encuentran en bodega al igual que los elementos de consumo.

10.1 Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.1. PPE - MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMPUTAC.	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	REPUESTOS	BIENES DE ARTE Y CULTURA	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, BIENES Y HOTELERÍA	SEMÓVILES Y PLANTAS	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
Saldo Inicial (01-ene)	113,011,959.21	198,536,596.91	0.00	0.00	213,665,858.62		62,214,312.00	0.00		0.00	587,368,636.74
+ ENTRADAS (DB):	0.00	29,637,642.00	0.00	0.00	37,219,183.77	0.00	9,250,000.00	0.00	0.00	0.00	76,096,825.77
Adquisiciones en compras	0.00	29,637,642.00	0.00	0.00	37,219,183.77		9,250,000.00	0.00			76,096,825.77
Adquisiciones en permutas											0.00
Donaciones recibidas		0.00		0.00	0.00						0.00
Sustitución de componentes											0.00
Otras entradas de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* Especificar tipo de transacción 1											0.00
* Especificar tipo de transacción 2											0.00
* Especificar tipo de transacción ...n											0.00
- SALIDAS (CR):	2,190,000.00	77,716,882.00	64,362,005.00	0.00	42,658,710.77	0.00	10,000,000.00	0.00	0.00	0.00	196,927,597.77
Disposiciones (enajenaciones)											0.00
Baja en cuentas	2,190,000.00	77,716,882.00	64,362,005.00	0.00	42,658,710.77		10,000,000.00	0.00			196,927,597.77
Sustitución de componentes											0.00
Otras salidas de bienes muebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
* Especificar tipo de transacción 1											0.00
* Especificar tipo de transacción 2											0.00
* Especificar tipo de transacción ...n											0.00
Subtotal	110,821,959.21	150,447,266.91	(64,362,005.00)	0.00	208,166,331.62	0.00	61,464,312.00	0.00	0.00	0.00	466,537,864.74
+ Cambios y medición posterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	393,621,875.76	673,882,536.32	193,086,015.00	0.00	673,706,295.13			0.00		4,200,000.00	1,938,495,712.21
- Salida por traslado de cuentas (CR)	393,621,875.76	673,882,536.32	193,086,015.00	0.00	673,706,295.13			0.00		4,200,000.00	1,938,495,712.21
Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)											0.00
Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)											0.00
Saldo Final (31-dic)	110,821,959.21	150,447,266.91	(64,362,005.00)	0.00	208,166,331.62	0.00	61,464,312.00	0.00	0.00	0.00	466,537,864.74
(Subtotal + Cambios)	110,821,959.21	150,447,266.91	(64,362,005.00)	0.00	208,166,331.62	0.00	61,464,312.00	0.00	0.00	0.00	466,537,864.74
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(90,841,845.1)	(103,018,830.8)	0.00	0.00	(89,064,050.8)	0.00	(11,736,222.7)	0.00	0.00	0.00	(294,660,949.4)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(90,841,845.1)	(103,018,830.8)	0.00	0.00	(89,064,050.8)		(11,736,222.7)	0.00			(294,660,949.4)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00
+ Depreciación ajustada por traslado de cuentas											0.00
+ Depreciación ajustada por traslado de cuentas											0.00
+ Otros ajustes de depreciación	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			0.00			0.00
Valor en libros (Saldo final - DA - DE)	201,663,804.3	253,466,097.7	(64,362,005.00)	0.00	297,230,382.5	0.00	73,200,534.7	0.00	0.00	0.00	761,198,814.2

Los conceptos que componen la propiedad planta y equipo de Instituto que se encuentran en servicio y en bodega, están debidamente conciliados entre contabilidad y Almacén, como lo soporta el reporte del inventario estimado para contabilidad y legalizado por las respectivas áreas.

Se describe cada grupo que hace parte la propiedad planta y equipo del Instituto Departamental de Cultura del Meta.

1615 – CONSTRUCCIONES EN CURSO:

Representa el valor de las edificaciones recibidas que aún se encuentran en construcción, así como los costos y demás cargos en que se incurre durante el proceso de construcción de bienes inmuebles, lo registrado corresponde a las construcciones en curso por valor de \$11.108.973.562,42, de los contratos de obra de la construcción de la casa de la cultura del Municipio de Granada y el mantenimiento del teatro camoa en el Municipio de San Martín de los Llanos.

	CONCEPTOS	SALDO 2023	(-) DETERIORO ACUMULADO	(=) VALOR EN LIBROS
1.6.15	CONSTRUCCIONES EN CURSO	11,108,973,562.42	0.00	11,108,973,562.42
1.6.15.01	Edificaciones	11,108,973,562.42	0.00	11,108,973,562.42

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA:

Representa el valor de los bienes muebles nuevos, adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por la entidad durante más de 12 meses para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. En esta cuenta no deben registrarse los bienes que se retiran del servicio de manera temporal o definitiva.

En esta cuenta se registran los bienes muebles adquiridos a cualquier título, los cuales se espera serán usados por el Instituto para la prestación de servicios, el saldo al 31 de diciembre de 2023 es por valor de \$173.364.813,94 los cuales se describen a continuación:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	173,364,813.94
163503	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	124,838,500.86
16350301	MUEBLES Y ENSERES	120,169,749.70
16350302	EQUIPO DE OFICINA	4,668,751.16
163504	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	48,526,313.08
16350401	EQUIPO DE COMPUTO	48,526,313.08

1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS NO EXPLOTADOS

En esta cuenta se registran los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Instituto que, por características o circunstancias especiales, no son objeto de uso o explotación en desarrollo de sus actividades, los cuales están soportados mediante registros de bienes muebles que fueron devueltos a la bodega por las diferentes dependencias.

Se describe a nivel de subcuenta la composición de la propiedad, planta y equipos no explotados:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1637	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTA	198,642,869.56
163707	MAQUINARIA Y EQUIPO	21,306,899.98
16370701	EQUIPO A YUDA AUDIOVISUAL	21,306,899.98
163709	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	77,293,868.59
16370901	MUEBLES Y ENSERES	39,553,310.50
16370902	EQUIPO DE OFICINA	37,740,558.09
163710	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	100,042,100.99
16371001	EQUIPO DE COMUNICACION	504,000.00
16371002	EQUIPO DE COMPUTO	99,538,100.99

1655 MAQUINARIA Y EQUIPO:

Esta cuenta representa el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la Entidad para ser utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

Se describe a nivel de subcuenta la composición de la maquinaria y equipo:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	113,011,959.21
165522	EQUIPO DE AYUDA AUDIOVISUAL	96,608,478.94
165590	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	16,403,480.27
16559001	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	16,403,480.27

1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA:

En esta cuenta se registran los bienes que son empleados por el Instituto para propósitos administrativos y utilizados en las instalaciones de la Entidad.

Se describe a nivel de subcuenta la composición de los muebles, enseres y equipo de oficina:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	190,333,890.62
166501	MUEBLES Y ENSERES	118,527,479.83
166502	EQUIPO Y MÁQUINA DE OFICINA	71,191,410.79
166590	OTROS MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	615,000.00

1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACION

Los bienes registrados en esta cuenta son empleados por el Instituto para apoyar la gestión administrativa y la prestación del servicio.

Se describe a nivel de subcuenta la composición de los equipos de comunicación y computación:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
1670	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	173,165,056.91
167001	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	31,999,745.77
167002	EQUIPO DE COMPUTACIÓN	141,165,311.14
16700201	EQUIPO DE COMPUTO	141,165,311.14

1675 – EQUIPO DE TRANSPORTE:

En esta cuenta se registra el equipo de transporte terrestre, para la prestación de servicios y el apoyo a la gestión administrativa, el instituto posee el vehículo camioneta marca RENAULT, línea DUSTER OROCH, servicio oficial modelo 2023.

Se describe a nivel de subcuenta la composición de los equipos de comunicación y computación:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	116,502,671.55
167502	TERRESTRE	116,502,671.55

1681 BIENES DE ARTE Y CULTURA:

En esta cuenta se registraron las obras de arte, para uso decorativo del Instituto, lo anterior de acuerdo al concepto N° 20162000026491 de 2016 expedido por la CGN que concluyó: "De acuerdo a las características de estos bienes deben ser registrados en la cuenta 1681 Bienes de Arte y Cultura".

Con respecto a la Depreciación para este tipo de bienes, la Contaduría General de la Nación en concepto N° 20182000004081 dispuso: "los bienes históricos y culturales tienen la característica de tener una vida útil larga, generalmente indefinida, son utilizados para asuntos de carácter administrativo y se evidencia que tienden a incrementar su valor con el paso del tiempo de manera que el valor residual de estos en el momento de su reconocimiento, puede aproximarse a su valor en libros, significaría que el importe depreciable podría acercarse a cero pesos (\$) y que estos bienes no deberían ser objeto de depreciación."

Esta cuenta no ha presentado ninguna variación durante el presente año

El 100% de estos bienes corresponden al Instituto, como se presenta en el siguiente cuadro:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1681	BIENES DE ARTE Y CULTURA	65,164,312.00
168101	OBRAS DE ARTE	46,149,796.00
168106	ELEMENTOS MUSICALES	19,014,516.00

1685 DEPRECIACION ACUMULADA:

El método utilizado por el Instituto para depreciar los elementos de propiedad, planta y equipo es el de línea recta y la vida útil aplicada se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, las cuales están definidas en el Manual de políticas contables.

La participación de esta cuenta para cada uno de los conceptos es la siguiente:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(409,046,067.92)
168504	MAQUINARIA Y EQUIPO	(104,951,739.67)
168506	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	(143,101,853.47)
168507	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	(142,712,951.42)
168508	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	(6,543,300.70)
168512	BIENES DE ARTE Y CULTURA	(11,736,222.66)

Conforme a lo señalado en el manual de políticas contables adoptado mediante resolución 339 de 2019, establece la siguiente vida útil para sus activos fijos:

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	VIDA ÚTILES EN MESES
MUEBLES	Maquinaria y equipo	15	180
	Equipos de comunicación	10	120
	Equipos de transporte, tracción y elevación	10	120
	Equipos de computación	5	60
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	120

NOTA 11. BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS (NO APLICA)

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES (NO APLICA)

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSION (NO APLICA)

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

El Instituto Departamental de Cultura del Meta reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables.

Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable. El reconocimiento y revelación contable de los activos intangibles, se realiza teniendo como base la documentación idónea aportada por la oficina de almacén, el cual, a su vez es generado desde el aplicativo PIMISYS. En cuanto a los activos de menor cuantía, la CGN establece que los bienes que cumplan con las condiciones definidas para activos intangibles, cuyo costo de adquisición sea inferior a 20 UVT se reconocerán como gasto. Los saldos acumulados de los activos intangibles de la entidad a 31 de diciembre de 2023 se presentan a continuación los cuales asciende a \$57.769.684,37, sin descontar el valor de la amortización.

Se describe las subcuentas que componen el total de la cuenta otros activos:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
19	OTROS ACTIVOS	570,939,361.20
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	570,939,361.20
190604	ANTICIPO PARA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	570,939,361.20
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	57,769,684.37
197007	LICENCIAS	24,969,684.37
197008	SOFTWARES	32,800,000.00
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIB	(57,769,684.37)
197507	LICENCIAS	(24,969,684.37)
197508	SOFTWARES	(32,800,000.00)

1906 AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS:

Valor correspondiente al saldo de la amortización del anticipo soportando mediante obligaciones presupuestales No. 636, 1952, 1953 de 2023, para la construcción de la Casa de la Cultura del Municipio de Granada y mejoramiento del Teatro Camoa del municipio de San Martín.

1970 ACTIVOS INTANGIBLES:

En esta cuenta se registra el software y las licencias en uso del Instituto, de acuerdo con el reporte recibido de Almacén y cotejado por contabilidad, de acuerdo a conciliación financiera, software financiero que opera el Instituto integrando todas las áreas.

1975 – AMORTIZACION ACUMULADA:

Esta cuenta refleja el valor acumulado de las amortizaciones realizadas de las licencias y Software, la amortización se calcula teniendo en cuenta el costo, el tiempo de servicios y las pérdidas por su deterioro, estos factores son informados por el Área de Almacén.

Se registra como intangibles, los costos en que se incurre por la compra de licencias y software, por valor de \$57.769.684,37, con una amortización acumulada de \$57.769.684,37.

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	0.00	21,133,086.68	(21,133,086.68)
1.9.70	Db	Activos intangibles	57,769,684.37	57,769,684.37	0.00
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	(57,769,684.37)	(36,636,597.69)	(21,133,086.68)

14.1 Detalle saldos y movimientos A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en Instituto Departamental de Cultura del Meta.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES
Anexo 14.1. DETALLE SALDOS Y MOVIMIENTOS

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	1.9.70.07	1.9.70.08	TOTAL
	LICENCIAS	SOFTWARES	
SALDO INICIAL	24,969,684.4	32,800,000.0	57,769,684.4
+ ENTRADAS (DB):	0.0	0.0	0.0
- SALIDAS (CR):	0.0	0.0	0.0
SUBTOTAL	24,969,684.4	32,800,000.0	57,769,684.4
= (Saldo inicial + Entradas - Salidas)			
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.0	0.0	0.0
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)			0.0
- Salida por traslado de cuentas (CR)			0.0
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)			0.0
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)			0.0
= SALDO FINAL	24,969,684.4	32,800,000.0	57,769,684.4
= (Subtotal + Cambios)			
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	24,969,684.4	32,800,000.0	57,769,684.4
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada			0.0
+ Amortización aplicada vigencia actual			0.0
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada			0.0
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0.0	0.0	0.0
Saldo inicial del Deterioro acumulado			0.0
+ Deterioro aplicado vigencia actual			0.0
- Reversión de deterioro acumulado vigencia actual			0.0
= VALOR EN LIBROS	0.0	0.0	0.0
= (Saldo final - AM - DE)			
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	100.0	100.0	100.0

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS (NO APLICA)

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS (NO APLICA)

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS (NO APLICA)

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN (NO APLICA)

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA (NO APLICA)

NOTA 20. PRÉSTAMOS POR PAGAR (NO APLICA)

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Se reconocerá como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera a futuro la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo.

Al cierre de la vigencia 2023, se refleja en las cuentas por pagar:

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN	
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1,510,731,577.20	1,288,535,130.56	236,615,258.42
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios n.	39,226,463.03	60,226,640.00	(21,000,176.97)
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar	17,981,695.22	32,400,507.00	
2.4.07	Cr	Recaudos a favor de terceros	563,929,146.42	272,983,103.25	290,946,043.17
2.4.09	Cr	Arrendamientos	0.00	0.00	0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nomina	0.00	0.00	0.00
2.4.36	Cr	Retencion en la fuente e impuesto d.	379,105,000.00	174,493,298.58	204,611,701.42
2.4.40	Cr	Impuestos, contribuciones y tasas p.	84,730,636.87	80,997,286.07	3,733,350.80
2.4.55	Cr	Depositos recibidos en garantía	0.00	0.00	0.00
2.4.60	Cr	Creditos judiciales	0.00	0.00	0.00
2.4.84	Cr	Servicios publicos	0.00	0.00	0.00
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	425,758,635.66	667,434,295.66	(241,675,660.00)

El total de las cuentas por pagar del Instituto departamental de cultura del Meta asciende a la suma de \$1.510.731.577,20 representado en los siguientes conceptos donde se describe su composición visualizándose que las mayores participaciones de las cuentas por pagar se encuentran en las otras cuentas por pagar donde se registra la transferencia del FONPET, con un valor de \$379.105.000.

Se describe a que corresponde cada uno de los conceptos que componen las cuentas por pagar:

2401 – Adquisición de Bienes y Servicios: Corresponde a cuentas por pagar en presupuesto y tesorería por los siguientes conceptos de bienes y servicios y proyectos de inversión, cuentas por pagar reconocidas mediante resolución No. 342/2023.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	39,226,463.03
240101	BIENES Y SERVICIOS	1,818,374.00
24010101	BIENES Y SERVICIOS	1,818,374.00
240102	PROYECTOS DE INVERSIÓN	37,408,089.03
24010201	PROYECTOS DE INVERSION	37,408,089.03

En el concepto de bienes y servicios presenta un saldo de \$1.818.374, correspondiente a la obligación presupuestal No. 2112 de fecha (28-dic-2023).

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
240101		BIENES Y SERVICIOS	1,818,374.00
24010101		BIENES Y SERVICIOS	1,818,374.00
	800202522-2	DISTRIBUCIONES TOPALXE LTDA	1,818,374.00

En el concepto de proyectos de inversión presenta un saldo de \$37.408.089,03 correspondiente a las obligaciones presupuestales No. 2110, 2115, 2070, 2069, 2111, 2074 de fecha (28-dic-2023).

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-Dic-23
24010201		PROYECTOS DE INVERSION	37,408,089.03
	822003193-9	CORPORACION CULTURAL ENTRELETRAS	18,753,000.00
	1121900987	GARCIA SANCHEZ LINA ALEXANDRA	5,784,900.00
	40341268	JENNY VANESSA SUTA RINCON	3,563,000.00
	86084075	JHON HENRY MILLAN MARULANDA	3,698,590.03
	892099243-5	MUNICIPIO DE GRANADA	2,000,000.00
	1121914717	YEISON FERNANDO RIVERA HERNANDEZ	3,608,599.00

2403 – transferencias por pagar:

Presenta un saldo de \$4.385.863,22 correspondiente a los rendimientos financieros por concepto de transferencias Departamento del Meta.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	17,981,695.22
240315	OTRAS TRANSFERENCIAS	17,981,695.22
24031503	TRANSFERENCIA DPTAL INC - TELEFONIA MOVIL	13,595,832.00
24031504	TRANSFERENCIA DPTAL INVERSION	4,385,863.22

2407 – Recaudo a favor de terceros

ASOCIACIÓN DE DATOS			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS
RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS			563,929,146.4
Recaudos por clasificar			1,465,593.0
Nacionales	PJ	5	1,465,593.0
Estampillas			551,709,667.6
Nacionales	PN	99	551,709,667.6
Otros recursos a favor de terceros			10,753,885.8
Nacionales	PJ	6	10,753,885.8

Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023, por valor de \$563.929.146,42 valor que está compuesto por los recaudos por reclasificar por valor de \$1.465.593 el cual está pendiente de realizar la respectiva gestión de identificación con la Entidad bancaria, también se encuentra registrado la causación del descuento de las estampillas departamentales prodesarrollo, proturismo, prounillanos, proadulto mayor, prohospital, en esta cuenta contable se registra el recaudo a favor de terceros correspondiente a los rendimientos financieros y valores no ejecutados en los proyectos de inversión financiados con la fuente de financiación transferencias departamentales, rendimientos Ministerio de Cultura e Impuesto Nacional al consumo.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
2407	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	563,929,146.42
240720	RECAUDOS POR CLASIFICAR	1,465,593.00
240722	ESTAMPILLAS	551,709,667.59
24072201	ESTAMPILLA PRODESARROLLO	150,814,072.44
24072202	ESTAMPILLA PROTURISMO	150,944,072.44
24072203	ESTAMPILLA PROUNILLANOS	68,080,976.22
24072204	ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	115,268,913.52
24072205	ESTAMPILLA PROHOSPITAL	66,601,632.97
240790	OTROS RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	10,753,885.83
24079001	RECURSOS TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES PROYECTOS DE INVERSION	1,419,026.31
24079003	RECURSOS TRANSFERENCIA NACIONAL MINISTERIO DE CULTURA TORNEO	31,218.00
24079004	RECURSO TRANSFERENCIA NACIONAL MINISTERIO INC	9,303,641.52

2436 – Retención en la fuente:

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, se refleja retención en la fuente a título de renta e IVA, retención de industria y comercio, por pagar por valor de \$379.105.000.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	379,105,000.00
243603	HONORARIOS	1,140,000.00
24360301	HONORARIOS	1,140,000.00
243605	SERVICIOS	195,836,000.00
24360501	SERVICIOS GENERALES DECLARANTES (4%)	193,976,000.00
24360507	SERVICIOS GENERALES NO DECLARANTES (6%)	1,860,000.00
243608	COMPRAS	3,749,000.00
24360802	COMPRAS (2.5%) OBLIGADOS A DECLARAR	3,335,172.00
24360804	RETENCION EN LA FUENTE LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE (3.5%)	410,000.00
24360805	COMBUSTIBLES Y DERIVADOS DEL PETROLEO	3,828.00
243615	RENTAS DE TRABAJO	22,857,000.00
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSIGNAR	56,308,000.00
24362501	IVA RETENIDO	56,308,000.00
243626	CONTRATOS DE OBRA	13,682,000.00
243627	RETENCIÓN DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	75,111,000.00
24362702	RETENCION INDUSTRIA Y COMERCIO (7XMIL)	75,111,000.00
243690	OTRAS RETENCIONES	10,422,000.00
24369005	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS(PREMIACION E INCENTIVOS) 3.5%	10,422,000.00

2440 – Impuestos, Contribuciones y Tasas por pagar:

Al cierre de la vigencia fiscal 2023, se refleja en esta cuenta las contribuciones de obra por valor de \$34.205.563 según obligación presupuestal No. 1953 a nombre del Consorcio Cultura 2019, y los descuentos de la tasa prodeporte por valor de \$50.525.073.87.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	84,730,636.87
244023	CONTRIBUCIONES	34,205,563.00
244024	TASAS	50,525,073.87
24402401	TASA PRODEPORTE Y RECREACION	50,525,073.87

2490 – Otras cuentas por pagar:

Presenta un saldo de **\$425.758.635.66**, correspondiente a las devoluciones de los saldos de rendimientos financieros pendientes por devolver al Departamento del Meta de la cuenta de ahorros donde se manejan los proyectos de infraestructura: "CONSTRUCCION CASA DE LA CULTURA DEL MUNICIPIO DE GRANADA META" "MEJORAMIENTO DEL TEATRO CAMOA DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN"; al igual que el valor correspondiente a las transferencias del FONPET por valor de \$353.153.700,00.

Las otras cuentas por pagar se clasifican en las siguientes subcuentas:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	425,758,635.66
249040	SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	72,583,935.66
249090	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	353,174,700.00
24909002	FONPET	353,153,700.00
24909004	MAYOR VALOR CONSIGNADO BANCOS	21,000.00

Se detalla a continuación las otras cuentas por pagar:

249040 – SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
249040		SALDOS A FAVOR DE BENEFICIARIOS	72,583,935.66
	860003020-1	BANCO B.B.V.A	7,697,378.00
	NIT 860003020-1	BBVA	64,597,523.66
	892000148-8	GOBERNACION DEL META	289,034.00

En la cuenta contable saldos a favor de beneficiarios, presenta un saldo de \$72.583.935,00 correspondiente a los rendimientos financieros generados en la cuenta de ahorros del banco BBVA, de los contratos de obra de los Municipio de Granada y San Martín de los Llanos. (se debe reclasificar el tercero debido a que lo crearon antepuesta la letra NIT 860003020

24909002 – FONPET:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
24909002		FONPET	353,153,700.00
	892000148-8	GOBERNACION DEL META	353,153,700.00

Corresponde a la cuenta por pagar del FONPET, del recaudo del mes de diciembre de 2023, el cual está soportado mediante la obligación presupuestal No. 2116 de fecha 30 de diciembre de 2023.

24909004 – MAYOR VALOR CONSIGNADO BANCOS:

Código	Tercero	Nombre	Saldo 31-dic-23
24909004		MAYOR VALOR CONSIGNADO BANCOS	21,000.00
	860034313-7	BANCO DAVIVIENDA S.A.	21,000.00

Valor correspondiente a mayor valor consignado por el Banco DAVIVINEDA, contabilizado mediante las notas de contabilidad No. 503 (05/31/2022) \$1.500, No. 603 (06/30/2022) \$19.500, estos valores están pendiente de cruce con las cuentas por cobrar con el Banco DAVIVIENDA.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde a las obligaciones adquiridas por la empresa como resultado de los servicios prestados por los empleados dentro del periodo contable, y cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo.

Estos beneficios se miden por el valor que se espera pagar, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo para las entidades de gobierno, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Lo registrado en la cuenta de beneficios a empleados es el reflejo del saldo de la consolidación de las prestaciones sociales efectuada al cierre de la vigencia 2023, con base en las disposiciones legales, con el fin de determinar los beneficios a empleados - obligaciones laborales, pendientes de pago al final de cada periodo fiscal, presentando un saldo por pagar de \$374.803.122,02 detalladas en los siguientes registros:

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS COMPOSICIÓN

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	374,803,122.02	275,083,488.00	99,719,634.02
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	374,803,122.02	275,083,488.00	99,719,634.02
2.5.12	Cr	Beneficios a los empleados a largo plazo			0.00
2.5.13	Cr	Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual			0.00
2.5.14	Cr	Beneficios posempleo - pensiones			0.00
2.5.15	Cr	Otros beneficios posempleo			0.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo			0.00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual			0.00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo			0.00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	374,803,122.02	275,083,488.00	99,719,634.02
(+) Beneficios		A corto plazo	374,803,122.02	275,083,488.00	99,719,634.02
(-) Plan de Activos		A largo plazo	0.00	0.00	0.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
(=) NETO		Posempleo	0.00	0.00	0.00

En salarios y prestaciones sociales se determina con la consolidación de prestaciones sociales de todos los funcionarios al 31-dic-2023, y la actualización de la proyección de las cesantías retroactivas de los funcionarios que pertenecen al régimen especial en cesantías, afiliados al Fondo Nacional del Ahorro y al Fondo de Cesantías del Departamento del Meta.

Se detalla a continuación los beneficios de los empleados a corto plazo:

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
22.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	374,803,122.0
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	0.00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	103,188,068.50
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	11,429,720.0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	107,556,250.56
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	45,655,294.81
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	22,937,192.31
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	0.00
2.5.11.08	Cr	Licencias	
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	21,571,285.00
2.5.11.90	Cr	Otros beneficios a los empleados a corto plazo	62,465,310.84
	Cr	* Detalle 1	
	Cr	* Detalle 2	
	Cr	* Detalle ...n	

En la consolidación de prestaciones sociales se dejó el registro del reconocimiento de las cesantías retroactivas de los funcionarios que pertenecen a este régimen, las cuales fueron proyectadas al 31 de diciembre de 2023, las cuales están pendientes de conciliar y cotejar la información con el nivel central (fondo de cesantías del Departamento del Meta)

NOTA 23. PROVISIONES – (NO APLICA)

NOTA 24. OTROS PASIVOS – (NO APLICA)

NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES (NO APLICA)

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

26.1. Cuentas de orden deudoras

El Instituto Departamental de Cultura del Meta presenta la siguiente composición y variación en sus cuentas de orden deudoras:

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN
26.1 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	0.00	0.00	0.00
8.1	Db	ACTIVOS CONTINGENTES	0.00	0.00	0.00
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0.00	0.00	0.00
8.3	Db	DEUDORAS DE CONTROL	496,207,429.44	496,661,320.24	(453,890.80)
8.3.01	Db	Bienes y derechos entregados en garantía	0.00	0.00	0.00
8.9	Cr	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	(496,207,429.44)	(496,661,320.24)	453,890.80
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	0.00	0.00	0.00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	(496,207,429.44)	(496,661,320.24)	453,890.80

Estos valores corresponden a los bienes entregados en comodatos a los diferentes municipios del Departamento Del Meta., los cuales fueron reclasificados en las cuentas de orden; está pendiente la verificación del estado de los elementos y la verificación de los documentos de comodato.

NOTA 27. PATRIMONIO

El patrimonio del Instituto incluyendo el cierre de la vigencia 2023 asciende a la suma de \$20.233.924.184,63 compuesto por el capital social por valor de \$2.500.196.828,19, resultado de ejercicios anteriores por valor de \$15.352.269.223,73 y la utilidad del ejercicio por valor de \$2.381.458.133,71.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO - SIN CIERRE	20,233,924,184.63	24,342,521,217.92	(4,108,597,033.29)
3.1.05	Cr	Capital fiscal	2,500,196,828.19	2,500,196,828.19	0.00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones	0.00	0.00	0.00
3.1.07	Cr	Aportes sociales	0.00	0.00	0.00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado	0.00	0.00	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	15,352,269,222.73	17,990,628,357.83	(2,638,359,135.10)
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	2,381,458,133.71	3,851,696,031.90	(1,470,237,898.19)

El Patrimonio del Instituto Departamental de Cultura del Meta, registra una variación con respecto a la vigencia anterior por valor de \$4.108.597.033,29 variación generada por la contabilización de la obligación presupuestal No. 1565 (02/jun/2022) a nombre de ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, soportado mediante la Resolución No. 187/2023, "pago de los recursos de la estampilla pro cultura en cumplimiento del decreto 2012 de 2017" *traslados de los recursos a las cuentas individuales de*

los ciudadanos vinculados de los ciudadanos vinculados al programa beps, que acreditaron la calidad de gestores o acreedores culturales, identificados por los municipios del departamento del meta y viabilizados y priorizados por el ministerio de cultura mediante carta departamental de fecha 20/09/2023, de acuerdo a lo establecido en el decreto 2012 de 2017”, por valor de \$6.490.055.167,00 contabilización realizada de acuerdo con lo socializado en la vigencia anterior con la Gerencia de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Meta, también presenta variación la utilidad del periodo que para esta vigencia arroja un resultado del ejercicio por valor de \$2.381.458.133,71.

Que, de acuerdo con el Estado de Cambio en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2023, se visualiza la siguiente información:

SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2.022	▾ (1)		24,342,521,218
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE EL 2.023	▾ (2)	-	4,108,597,033
SALDO DEL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2.023	▾ (3)		<u>20,233,924,185</u>
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES			
INCREMENTOS:	▾ (4)		0
3105 Capital fiscal			-
3109 Utilidad o pérdida ejerc. Anteriores			-
3110 Resultado del ejercicio			-
DISMINUCIONES:	▾ (5)	-	4,108,597,033
3105 Capital fiscal			-
3109 Utilidad o pérdida ejerc. Anteriores		-	2,638,359,135
3110 Resultado del ejercicio		-	1,470,237,898
			-

NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos registrados al 31 de diciembre de 2023, ascienden a la suma de \$31.074.886.458,65, presentando un incremento con la vigencia anterior por valor de \$7.145.883.634,50, como resultado de la transferencia recibida del nivel central – Departamento del Meta y del Fondo Nacional de Regalías.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	31,074,886,458.65	23,929,002,824.15	7,145,883,634.50
4.1	Cr	Ingresos fiscales	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85	1,946,275,905.86
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	12,637,782,785.00	7,710,991,807.00	4,926,790,978.00
4.8	Cr	Otros ingresos	511,396,491.94	238,579,741.30	272,816,750.64



Del total de los ingresos del Instituto Departamental de cultura del Meta, presentan una participación del 58% los ingresos fiscales que corresponde al recaudo de la estampilla procultura, 41% corresponden a las transferencias recibidas del Departamento del meta, Ministerio de Cultura, de los recursos de impuesto nacional al consumo INC y transferencia para apoyo al torneo internacional del joropo y el 0.02% a otros ingresos, que corresponden a los rendimientos financieros e ingresos diversos.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	30,563,489,966.71	23,690,423,082.85	6,873,066,883.86
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85	1,946,275,905.86
4.1.05	Cr	Impuestos	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85	1,946,275,905.86
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0.00	0.00	0.00
4.1.11	Cr	Regalías	0.00	0.00	0.00
4.1.14	Cr	Aportes sobre la nómina	0.00	0.00	0.00
4.1.15	Cr	Rentas parafiscales	0.00	0.00	0.00
4.1.16	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0.00	0.00	0.00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0.00	0.00	0.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12,637,782,785.00	7,710,991,807.00	4,926,790,978.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	0.00	0.00	0.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	7,699,733,400.00	3,000,000,000.00	4,699,733,400.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	0.00	0.00	0.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	4,938,049,385.00	4,710,991,807.00	227,057,578.00
4.4.30	Cr	Subvenciones	0.00	0.00	0.00

Los ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos monetarios o no monetarios, que recibe el Instituto sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, estos ingresos de transacciones sin contraprestación ascienden a la suma de \$30.563.489.966,71 presentando un incremento significativo con la vigencia anterior por valor de \$6.873.066.883,86, debido al aumento en el recaudo de la estampilla procultura por valor de \$1.946.275.905,86 y a la causación del ingreso de la estampilla procultura del mes de diciembre de 2023, este incremento significativo se concluye en el valor de los recursos del SGR.

NOTA 28. INGRESOS
Anexo 28.1. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	30,563,489,966.71	23,690,423,082.85	6,873,066,883.86
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85	1,946,275,905.86
4.1.05	Cr	Impuestos	17,925,707,181.71	15,979,431,275.85	1,946,275,905.86
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	0.00	0.00	0.00
4.1.11	Cr	Regalías	0.00	0.00	0.00
4.1.14	Cr	Aportes sobre la nómina	0.00	0.00	0.00
4.1.15	Cr	Rentas parafiscales	0.00	0.00	0.00
4.1.16	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0.00	0.00	0.00
4.1.95	Db	Devoluciones y descuentos (db)	0.00	0.00	0.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	12,637,782,785.00	7,710,991,807.00	4,926,790,978.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones	0.00	0.00	0.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías	7,699,733,400.00	3,000,000,000.00	4,699,733,400.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud	0.00	0.00	0.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	4,938,049,385.00	4,710,991,807.00	227,057,578.00
4.4.30	Cr	Subvenciones	0.00	0.00	0.00

4105 – Estampillas:

Corresponde a los ingresos no tributarios por concepto del recaudo de la estampilla pro-cultura, los cuales están debidamente conciliados con la ejecución presupuestal de ingresos, por valor de **\$17.925.707.181,71** correspondiente a la venta de la estampilla por ventanilla y a los descuentos efectuados por la Entidades Recaudadores de la Estampilla Procultura.

Transferencias

4413 – Transferencias Sistema Nacional de Regalías

Que de conformidad con los literales a y b del artículo 1.2.1.2.11 del Decreto 1821 de 2020, a partir del 1° de julio de 2021, la aprobación de recursos para proyectos de inversión con cargo a las fuentes de financiación Asignaciones Directas e Inversión Regional del Sistema General de Regalías, deberán estar incluidos en el capítulo independiente “Inversiones con cargo al SGR”, sin situación de fondos.

El departamento del Meta expidió el Decreto departamental No. 158 del 30 de junio de 2021 por medio del cual se incorpora al Plan de Desarrollo Económico y Social Departamental HAGAMOS GRANDE AL META 2020 – 2023, el capítulo independiente “Inversiones con cargo al Sistema General de Regalías”.

De conformidad con el artículo 1.2.1.2.14. del Decreto 1821 de 2020, los proyectos de inversión con posterioridad a su registro y antes del cierre, podrán ser susceptibles de ajustes siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización conforme a los lineamientos que defina el Departamento Nacional de Planeación y adopte la Comisión Rectora.

Mediante el **Decreto N°307 de agosto 08 de 2022**, se priorizó los recursos para la ejecución del proyecto de inversión del sector cultura, con **BPIN2022005500049** denominado **FORTALECIMIENTO DEL ECOSISTEMA E INDUSTRIAS CREATIVAS Y CULTURALES EN LOS MUNICIPIOS DE SAN MARTIN, GRANADA, LEJANIAS, Y RESTREPO EN EL DEPARTAMENTO DEL META**, por valor de **(\$3.000.000.000,00)**, con cargo a la fuente de financiación Asignaciones Inversión Regional 60% del Bienio 2021-2022 del Departamento del Meta.

Esta cuenta se registra de acuerdo con el catálogo general de cuentas del arco normativo para entidades de gobierno, Actualizado según las resoluciones 343 de 2022, 417 y 441 de 2023, versión CGC Versión 2015.18. publicado en la página de la Contaduría General de la Nación, pero al validar la categoría contable en el CHIP, se reclasificó a la cuenta contable (442890 – otras transferencias).

Este requerimiento se realizó al correo luz.giraldo@minhacienda.gov.co, quien atiende los casos del SGR.

4428 – Otras Transferencias:

Valor correspondiente a saldo de transferencias del nivel central – Departamento del Meta, para apoyo a los proyectos de inversión social por valor de \$4.649.999.994,00 soportado en los recibos de bancos No. 11830, 26498, 32662, 32663, 32664, 32665, 35337, 38864, 44112, 48295 de 2023 y transferencia del Ministerio de Cultura por valor de \$80.000.000,00 para apoyo al torneo internacional del joropo soportado mediante nota de contabilidad No. 400/2023 y \$208.049.391,00 de los recursos de Impuesto Nacional al consumo – INC, soportado en el recibo de bancos No.21742 de fecha (06/06/2023).

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
4428	OTRAS TRANSFERENCIAS	4,938,049,385.00
442802	PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN	4,649,999,994.00
44280201	DEPARTAMENTO DEL META	4,649,999,994.00
442890	OTRAS TRANSFERENCIAS	288,049,391.00
44289001	MINISTERIO DE CULTURA	80,000,000.00
44289005	PARTICIPACION IVA TELEFONIA CELULAR	208,049,391.00

48 – Otros Ingresos:

NOTA 28. INGRESOS
Anexo 28.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

CÓDIGO CONTABLE		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022		
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	511,396,491.94	238,579,741.30	272,816,750.64
4.8	Cr	Otros ingresos	511,396,491.94	238,579,741.30	272,816,750.64
4.8.02	Cr	Financieros	211,067,269.07	159,215,679.39	51,851,589.68
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio	0.00	0.00	0.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	300,325,803.63	79,363,994.91	220,961,808.72
4.8.10	Cr	Extraordinarios	3,419.24	0.00	3,419.24
4.8.11	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas	0.00	0.00	0.00
4.8.12	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas	0.00	0.00	0.00
4.8.13	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos	0.00	0.00	0.00

Al cierre de vigencia fiscal 2023 refleja un saldo en la cuenta de otros ingresos por valor de \$511.396.491,94 que al compararla con la vigencia anterior presenta una disminución por valor de \$272.816.750,64.

4802 – Financieros:

El instituto refleja en la cuenta de otros ingresos financieros correspondiente a los intereses sobre depósitos en instituciones financieras por valor de \$211.067.269,07, representados en las cuentas de ingresos de las diferentes cuentas de ahorro que se registran de manera individualizada para cada fondo específico y recursos propios, las cuales se encuentran debidamente soportadas y verificadas

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
4802	FINANCIEROS	211,067,269.07
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	211,067,269.07
48020101	CUENTA DE AHORRO FONDO GESTOR	133,795,573.45
48020103	OTRAS CUENTAS DE AHORRO	76,910,391.52
48020104	RENDIMIENTOS CUENTAS DE AHORRO PATRIMONIO	63,906.10
48020105	RENDIMIENTOS FINANCIEROS CUENTAS DE AHORRO BIBLIOTECAS	297,398.00

4808 – Ingresos Diversos:

En este concepto se registra reintegro realizados por ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES como devoluciones de BEPS, según recibos de bancos No. 36802 por valor de \$48.080.340 y No. 39602 por valor de \$221.319.649. En otros ingresos diversos se registra el valor del descuento por incumplimiento de obra según resolución No. 28/2023 del CONSORCIO CULTURA 2019, y pago de incapacidades de la empresa POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

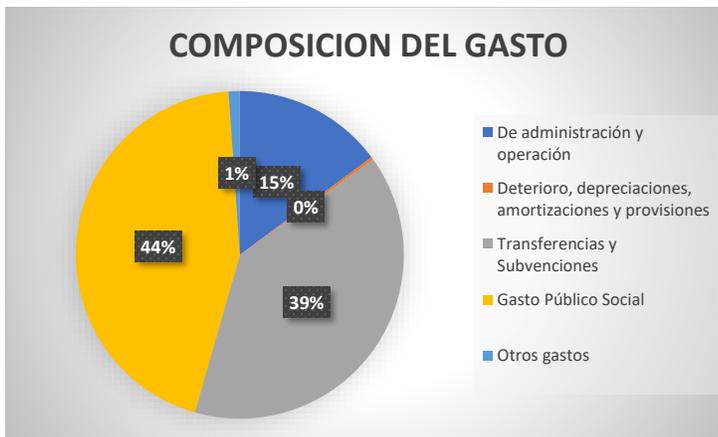
Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
4808	INGRESOS DIVERSOS	300,329,222.87
480863	REINTEGROS	269,399,989.00
48086301	REINTEGRO COLPENSIONES - BEPS	269,399,989.00
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	30,929,233.87

NOTA 29. GASTOS

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos futuros en forma de salida, o disminuciones del valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones.

NOTA 29. GASTOS COMPOSICIÓN					
DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	28,693,420,648.14	20,065,123,590.70	8,628,297,057.44
5.1	Db	De administración y operación	4,257,859,921.00	3,683,400,791.97	574,459,129.03
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	84,061,539.25	40,426,894.36	43,634,644.89
5.4	Db	Transferencias y Subvenciones	11,277,056,873.71	5,474,987,265.94	5,802,069,607.77
5.5	Db	Gasto Público Social	12,758,638,381.02	10,866,036,404.67	1,892,601,976.35
5.8	Db	Otros gastos	315,803,933.16	272,233.76	315,531,699.40

Los gastos al cierre de la vigencia 2023 ascienden a la suma de \$28.693.420.648,14, se visualiza que la mayor participación se encuentra en los gastos de inversión social, representados en seis (6) proyectos de inversión para el fomento y apoyo al arte y la cultura, con un valor de \$12.758.638.381,02.



La participación más significativa en los gastos se refleja en los gastos de inversión social con un valor equivalente al 44%, y le sigue las transferencias con una participación porcentual del 39%, valor correspondiente a los recursos girados por concepto del SGR asignaciones directas y asignación para la inversión regional, por valor de \$8.051.528.572,71, transferencias del FONPET por valor de \$3.188.825.539,00 y transferencia del impuesto nacional al consumo IVA – telefonía móvil por valor de \$36.702.762.

51 – GASTOS ADMINISTRATIVOS:

CÓDIGO CONTABLE		NAT	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	
		Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	4,257,859,921.00	3,683,400,791.97	574,459,129.03
5.1	Db		De Administración y Operación	4,257,859,921.00	3,683,400,791.97	574,459,129.03
5.1.01	Db		Sueldos y salarios	1,236,863,724.77	1,336,255,113.00	(99,391,388.23)
5.1.02	Db		Contribuciones imputadas	0.00	0.00	0.00
5.1.03	Db		Contribuciones efectivas	291,205,488.00	234,041,800.00	57,163,688.00
5.1.04	Db		Aportes sobre la nómina	59,717,800.00	48,023,900.00	11,693,900.00
5.1.07	Db		Prestaciones sociales	411,754,579.60	351,148,129.94	60,606,449.66
5.1.08	Db		Gastos de personal diversos	60,758,333.00	152,456,666.00	(91,698,333.00)
5.1.11	Db		Generales	2,166,698,540.69	1,533,426,336.03	633,272,204.66
5.1.20	Db		Impuestos, contribuciones y tasas	30,861,454.94	28,048,847.00	2,812,607.94
5.1.22	Db		Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud	0.00	0.00	0.00

Los gastos se registran con base en el sistema de acusación, presenta registros en los gastos de Administración por valor de \$4.257.859.921,00. El Instituto registra en esta cuenta todas las erogaciones asociadas a la planta de personal al servicio de la Entidad, servicios personales asociados a la nómina, servicios personales indirectos contribuciones a la nómina, gastos generales, registrados en las siguientes cuentas contables:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	4,257,859,921.00
5101	SUELDOS Y SALARIOS	1,051,863,727.00
510101	SUELDOS	1,051,863,727.00
5103	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	291,205,488.00
510302	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	47,767,200.00
510303	COTIZACIONES A SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	91,676,478.00
510305	COTIZACIONES A RIESGOS LABORALES	5,609,200.00
510306	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA	44,077,928.00
510307	COTIZACIONES A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DEL RÉGIMEN DE AHORRO INDIVIDUAL	102,074,682.00
5104	APORTES SOBRE LA NÓMINA	59,717,800.00
510401	APORTES AL ICBF	35,828,500.00
510402	APORTES AL SENA	23,889,300.00
5107	PRESTACIONES SOCIALES	411,754,579.60
510701	VACACIONES	79,000,441.13
510702	CESANTÍAS	104,674,276.16
510703	INTERESES A LAS CESANTÍAS	11,181,091.00
510704	PRIMA DE VACACIONES	39,602,290.48
510705	PRIMA DE NAVIDAD	95,818,511.00
510706	PRIMA DE SERVICIOS	47,790,693.54
510795	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	33,687,276.29
5108	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	245,758,330.77
510801	REMUNERACIÓN POR SERVICIOS TÉCNICOS	60,758,333.00
510803	CAPACITACIÓN, BIENESTAR SOCIAL Y ESTÍMULOS	184,999,997.77

5111	GENERALES	2,166,698,540.69
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	116,670,948.97
511115	MANTENIMIENTO	71,856,151.00
51111501	EDIFICIO	2,500,000.00
51111502	VEHICULOS	69,356,151.00
511116	REPARACIONES	36,436,868.95
51111601	EDIFICIO	36,436,868.95
511117	SERVICIOS PÚBLICOS	149,131,895.77
511118	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	23,400,000.00
511119	VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	188,683,073.00
511125	SEGUROS GENERALES	29,767,937.00
511179	HONORARIOS	1,550,751,666.00
5120	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	30,861,454.94
512002	CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE	30,861,448.00
512090	OTROS IMPUESTOS	6.94

53 - DEPRECIACION

NOTA	29.	GASTOS			
Anexo	29.2.	COMPOSICIÓN	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		
		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	84,061,539.25	40,426,894.36	43,634,644.89
		DEPRECIACIÓN	84,061,539.25	19,293,807.68	64,767,731.57
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	41,949,130.41	19,293,807.68	22,655,322.73
5.3.62	Db	De propiedades de inversión	0.00	0.00	0.00
5.3.64	Db	De bienes de uso público en servicio	0.00	0.00	0.00
5.3.65	Db	De restauraciones de bienes históricos y culturales	0.00	0.00	0.00
5.3.73	Db	Provisiones diversas	42,112,408.84		42,112,408.84
5.3.75	Db	De bienes de uso público en servicio- concesiones	0.00	0.00	0.00
		AMORTIZACIÓN	0.00	21,133,086.68	(21,133,086.68)
5.3.63	Db	De activos biológicos al costo	0.00	0.00	0.00
5.3.66	Db	De activos intangibles	0.00	21,133,086.68	(21,133,086.68)

En esta cuenta se registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad, las vidas útiles utilizadas para calcular la depreciación para los bienes adquiridos durante la presente vigencia y los bienes evaluados a diciembre 31 de 2023, de acuerdo con lo establecido en el Manual de políticas contables.

La depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2023 se describe en las siguientes cuentas contables:

Código	Nombre	Saldo 31-dic-23
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISION	84,061,539.25
5360	DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41,949,130.41
536004	MAQUINARIA Y EQUIPO	6,543,300.70
536006	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	26,282,479.95
536007	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	9,123,349.76
5373	PROVISIONES DIVERSAS	42,112,408.84
537315	CONCURRENCIA PARA EL PAGO DE CESANTIAS RETROACTIVAS	42,112,408.84
53731501	CESANTIAS RETROACTIVAS	42,112,408.84

54 - GASTOS POR TRANSFERENCIA:

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.3. TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
5.4	Db	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11,277,056,873.71	5,474,987,265.94	5,802,069,607.77
5.4.13		SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	8,051,528,572.71	0.00	8,051,528,572.71
5.4.23		OTRAS TRANSFERENCIAS	3,225,528,301.00	5,474,987,265.94	(2,249,458,964.94)
5.4.24		SUBVENCIONES	0.00	0.00	0.00

Se registraron transferencias por valor de \$11.277.056.873,71 de los cuales \$3.188.825.539,00 corresponden a las transferencias que se efectúan al Departamento del Meta, por concepto del (20%) del recaudo de la estampilla pro-cultura destinada al FONPET, y \$8.051.528.572,71, corresponden a la transferencia del Sistema Nacional de Regalías, y los giros efectuados a los municipios que viabilizaron recursos del impuesto nacional al consumo INC por valor de \$36.72.762,00.

Código	Nombre	Saldo 31-dic-2023
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	11,277,056,873.71
5413	SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS	8,051,528,572.71
541301	ASIGNACIONES DIRECTAS	7,220,894,357.19
541303	ASIGNACION PARA LA INVERSION REGIONAL	830,634,215.52
5423	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,225,528,301.00
542390	OTRAS TRANSFERENCIAS	3,225,528,301.00
54239001	FONPET	3,188,825,539.00
54239002	IVA TELEFONIA CELULAR	36,702,762.00

55 - GASTO DE INVERSION SOCIAL:

NOTA 29. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 29.4. GASTO PÚBLICO SOCIAL

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			Diciembre/2023	Diciembre/2022	VALOR VARIACIÓN
5.5	Db	GASTO PÚBLICO SOCIAL	12,758,638,381.02	10,866,036,404.67	1,892,601,976.35
5.5.06		CULTURA	12,758,638,381.02	10,866,036,404.67	1,892,601,976.35
5.5.06.01	Db	Sueldos y salarios			0.00
5.5.06.02	Db	Contribuciones imputadas			0.00
5.5.06.03	Db	Contribuciones efectivas			0.00
5.5.06.04	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
5.5.06.05	Db	Generales	12,758,638,381.02	10,866,036,404.67	1,892,601,976.35
5.5.06.06	Db	Asignación de bienes y servicios			0.00
5.5.06.07	Db	Prestaciones sociales			0.00
5.5.06.08	Db	Gastos de personal diversos			0.00

Refleja un gasto de inversión social, para formación promoción y fomento de la lectura, divulgación, apropiación, protección, y valoración del patrimonio cultural, consolidación del sistema Dptal. De cultura, Fortalecimiento a la convivencia y al diálogo intercultural, fortalecimiento del laboratorio cultural y fortalecimiento del plan de música en el Dpto. del Meta.

Recursos ejecutados de acuerdo con lo establecido en el Plan Operativo Anual de Inversiones ascienden a la suma de \$12.758.638.381,02 registradas en las siguientes cuentas contables:

Código	Nombre	Saldo 31 dic-2023
55	GASTO PÚBLICO SOCIAL	12,758,638,381.02
5506	CULTURA	12,758,638,381.02
550605	GENERALES	12,758,638,381.02
55060501	BPIN - 2021005500108 APORTES PARA LOS GESTORES CULTURALES DEL DPTO DEL META	58,600,000.00
55060502	BPIN - 2022005500145 PROTECCION,SALVAGUARDIA, CONSERVACION Y APROPIACION SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL	1,383,914,452.50
55060503	BPIN - 2022005500147 FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL	1,128,109,742.00
55060504	BPIN - 2022005500150 FORTALECIMIENTO Y ARTICULACION PARA EL CRECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD	226,100,000.00
55060505	BPIN - 2022005500153 APOYO A PROCESOS DE CIRCULACION DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES	6,990,619,245.71
55060506	BPIN - 2022005500168 AMPLIACION DE LA PARTICIPACION Y LA APROPIACION SOCIAL DE LA CULTURA DE LA LECTURA	1,507,208,465.00
55060507	GASTO SOCIAL RESERVAS	1,378,788,119.50
55060508	GASTO SOCIAL VIGENCIA ANTERIOR	85,298,356.31

Los gastos de inversión para el fomento y apoyo al arte y la cultura del Instituto Departamental de cultura del Meta, se ejecutaron a través de seis (6) proyectos de inversión los cuales se describen a continuación.

INVERSION – FOMENTO Y APOYO AL ARTE Y LA CULTURA

PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENCIA 2023

PROYECTO: APORTES PARA LOS CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL DEPARTAMENTO DEL META.

REGISTRO No. BPPDI: 2021005500108

OBJETIVO:

REALIZAR LAS GESTIONES PARA POSIBILITAR EL ACCESO DE CREADORES Y GESTORES CULTURALES AL BENEFICIO ECONÓMICO PERIÓDICO-BEPS.

DESCRIPCIÓN:

Tal y como se consigna en la Constitución Política de Colombia, la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se presta bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Con la Ley 666 de 2001, que modifica el artículo 38 de la ley 397 de 1997 -Ley General de Cultura- se determinó que un 10% del recaudo de la Estampilla Procultura, creada por cada Departamento o municipio, se destinaría para la seguridad social del creador y del gestor cultural.

Ante la necesidad de reglamentar la ejecución de los recursos provenientes del 10% de la Estampilla Procultura, el Ministerio de Cultura impulsó desde ese momento varios trámites normativos como resoluciones, decretos y proyectos de ley. No obstante, sus esfuerzos, los proyectos normativos no pudieron concretarse a causa de coyunturas económicas y legislativas. Sin embargo, para el Ministerio de Cultura la seguridad social del creador y el gestor cultural continuó siendo un asunto de gran importancia, razón por la cual, junto con los Ministerios de Trabajo y Hacienda, insistió en sus esfuerzos impulsando la expedición de una norma, que en noviembre de 2017 se concretó en el Decreto 2012 de 2017.

El citado Decreto define las dos modalidades para el uso de los recursos recaudados en virtud del numeral 4° del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2° de la Ley 666 de 2001 (10% de los recursos de la Estampilla Procultura):

1. Financiación de una anualidad vitalicia del Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-.
2. Financiación de aportes al Servicio Social Complementario de Beneficios Económicos Periódicos -BEPS-

Por su parte, el Ministerio de Cultura expidió en diciembre de 2017 la Resolución 3803 que establece los requisitos y el procedimiento de acreditación de la condición de creador y gestor cultural, para efectos de la asignación de los beneficios de que trata el decreto. Así mismo, adopta el Manual Operativo para la selección de los beneficiarios a nivel nacional.

Es así que se busca fortalecer el ejercicio de los derechos culturales de los creadores y gestores culturales que cumplan con los requisitos establecidos, para beneficiarse con el programa de protección a la vejez, mediante la articulación de esfuerzos con los alcaldes Municipales, el Ministerio de Cultura y Colpensiones. El proceso de inscripción es permanente, quienes cumplan los requisitos señalados en la Resolución 2260 de 2018, pueden adelantar el proceso en el momento en el cual tengan los documentos de soporte listos.

PROYECTO: AMPLIACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN Y LA APROPIACIÓN SOCIAL DE LA CULTURA DE LA LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL META.

REGISTRO No. BPPDI: 2022005500168

OBJETIVO:

AUMENTAR LOS HÁBITOS DE LECTURA Y ESCRITURA DE GRUPOS POBLACIONALES Y ETARIOS EN EL

DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCIÓN:

Actualmente los diferentes grupos etarios y poblacionales no cuenta con espacios adecuados, ni material actualizado y novedoso, en donde puedan realizar actividades que les permitan ampliar y complementar la formación que desde la institución educativa se les brinda. Adicionalmente, no se han implementado diferentes estrategias que fomenten la lectura o que permitan que la población tenga acceso a la información bibliográfica y al conocimiento, en sus diferentes ciclos de vida.

Los bajos niveles de lectura presentes en la población, en el mediano y largo plazo han generado consecuencias negativas en el orden educativo, sobre todo en la disminución del rendimiento escolar de la población. Asimismo, en la comunidad se presentan bajas competencias para la inserción laboral, y desconocimiento de la información por parte de la población, que es fundamental para el desempeño en áreas profesionales y técnicas.

En el departamento del Meta, la mayoría de las visitas que se generan a las bibliotecas públicas se hacen alrededor de la actividad escolar y predominan las estrategias para su uso; el público de las bibliotecas públicas está conformado ante

todo por estudiantes, esto las convierte en sitios de actividad orientada a auxiliar de las bibliotecas escolares donde los estudiantes encuentran su lugar de investigación de sus tareas

escolares, tal es la situación, que en los municipios del departamento las bibliotecas públicas son vistas como un complemento necesario dentro de una estrategia de mejoramiento de la calidad de la educación. La situación anterior por sí misma, no es reprochable, pues uno de los sectores propios a la comunidad de las bibliotecas es precisamente el segmento estudiantil y es un elemento de público

valioso, y aquí están cumpliendo las bibliotecas una misión importante. Sin embargo, se presenta un vacío o una brecha en otros estores de la comunidad que no reciben o que no hacen uso de los servicios ofrecidos por las bibliotecas públicas, es decir hay sectores de la población local marginados de estos servicios por una u otra razón. Para describir tal situación, podemos manifestar en forma de metáfora que la silla de los servicios ofrecidos por las bibliotecas públicas locales se encuentra solamente sostenida por una de sus patas, su pata de público estudiantil, pero sus otras patas

están débiles, en este sentido, los sectores adultos sin importar ningún nivel de formación escolar, la familia como base de la comunidad, grupos étnicos, población de patrimonio cultural, grupos representativos de cultura local, grupos de

entretenimiento, actores populares, entre otros. El panorama actual invita a utilizar estrategias, actividades y acciones que faciliten la asistencia de todos los sectores de la comunidad local a los servicios públicos de información y cultural ofrecidos por las bibliotecas locales.

Según el Manifiesto IFLA/UNESCO, “las bibliotecas públicas brindan acceso al conocimiento, la información y las obras de la imaginación, gracias a toda una serie de recursos y servicios y están a disposición de todos los miembros de la comunidad por igual, sean cuales fueren su raza, nacionalidad, edad, sexo, religión, idioma, discapacidad, condición económica y laboral y nivel de instrucción. Los principales objetivos de la biblioteca pública son facilitar recursos informativos y prestar servicios mediante diversos medios con el fin de cubrir las necesidades de personas y grupos en materia de instrucción, información y perfeccionamiento personal, comprendidas actividades intelectuales de entretenimiento y ocio. Desempeñan un importante papel en el progreso y el mantenimiento de una sociedad democrática al ofrecer a cada persona acceso a toda una serie de conocimientos, ideas y opiniones”.

Teniendo en cuenta el Manifiesto de la UNESCO, podemos observar que allí se establece que “Las bibliotecas públicas son espacios públicos, libres y abiertos a toda la población, por ende, proyectan un carácter democrático; realizan actividades mediadoras y desempeñan funciones relacionadas con la construcción de ciudadanía, en consecuencia, con miras a forjar una ciudadanía cada vez más participativa”; pero podemos notar que las bibliotecas públicas se han dejado

absorber por los usuarios que tienen necesidades académicas, población que debe ser atendida en dichas instituciones; entendiéndose que lo ideal es que no desplace al resto de la comunidad.

Por las razones anteriormente expuestas, es importante analizar, cuál es el uso que se le está dando a las bibliotecas públicas en el departamento del Meta; ¿estarán brindando las herramientas, de acuerdo a la misión para las que fueron creadas?, entendiéndose que las

bibliotecas públicas se formaron para brindar herramientas, que, de acuerdo con su misión, ayuden a la formación y al ejercicio de una ciudadanía activa, y no únicamente para suplir los requerimientos académicos de los escolares. Por lo tanto, es fundamental examinar qué tan importantes son las bibliotecas públicas para los demás grupos poblacionales marginados o para aquellos que no participan de manera activa en los procesos formales de educación.

En este sentido, es indispensable fortalecer las bibliotecas públicas del Meta, para que implementen servicios que vinculen a todos los grupos etarios y poblacionales de las comunidades, con el fin de propiciar alternativas orientadas hacia la superación de las inequidades sociales, la pobreza, la exclusión o el distanciamiento de grupos sociales o minorías que por sus condiciones económicas y formativas no tienen acceso a ellos.

Los recursos asignados a la Red de Bibliotecas Públicas del Meta, se deberán destinar para fortalecer los objetivos del Plan de Lectura, Escritura y Oralidad actualmente en construcción, en el entendido que los proyectos de lectura y escritura amplían la participación y la apropiación de la cultura escrita por parte de las comunidades.

Se requiere fortalecer procesos de promoción de lectura y escritura, dirigidos a una población específica, según los enfoques poblacional, de género, etario, étnico y territorial. Las actividades planteadas podrán desarrollar tertulias literarias, talleres de escritura creativa, charlas con escritores y desarrollo de productos escritos (crónica, novela, cuento, novela gráfica, etc.).

La ampliación de servicios requiere generar acciones colaborativas o en red que contribuyan a la visibilización, mejoramiento en la prestación de servicios bibliotecarios y de extensión bibliotecaria y posicionamiento de las bibliotecas como actores sociales fundamentales para la construcción de tejido social y el acceso a la cultura escrita.

El mundo va cambiando e innovando, y apropiando las nuevas tecnologías en este proceso como una herramienta que facilita el acceso en la prestación de servicios, favoreciendo el disfrute de derechos dentro del proceso de construcción colectiva de ciudadanía, por ende se considera necesarios fortalecer la incorporación de servicios o herramientas tecnológicas que amplíen la participación y apropiación social de la escritura, la lectura y la oralidad, construyendo ambientes más accesibles, con mejores oportunidades y que favorezcan el desarrollo del capital humano en los territorios, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

PROYECTO: APOYO A PROCESOS DE CIRCULACIÓN DE PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES “CULTURA PARA TODOS” EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

REGISTRO No. BPPDI: 2022005500153

OBJETIVO:

AUMENTAR LOS ESPACIOS DE CIRCULACIÓN ARTÍSTICAS Y CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL META, COMO ESTRATEGIA DE CONSOLIDACIÓN DE IDENTIDAD CULTURAL.

DESCRIPCIÓN:

La cultura entendida como el conjunto de conocimientos, ideas, tradiciones y costumbres que caracterizan a un pueblo, a una clase social o época, incluyendo sus valores y creencias, son el elemento fundamental de toda sociedad para contar una historia, su legado y las bases de la sociedad en la que se vive.

El departamento del Meta como región cultural es potencia a nivel nacional, es reconocida por sus manifestaciones artísticas, su gastronomía y demás eventos artísticos que hace que el resto del país ponga los ojos en esta tierra de sueños. Sin embargo, el sector del entretenimiento ha sido de los sectores más golpeado sino el más afectado por la pandemia del COVID 19.

En el año 2021, Colombia inició el proceso de reactivación económica de los ecosistemas culturales, sin lograr aún asegurar el cubrimiento de los derechos básicos de artistas, creadores y gestores culturales; por tanto, desde las instituciones a cargo de las gestión y preservación cultural del país se continúan adelantando esfuerzos para

seguir apoyando a los actores culturales.

El Instituto Departamental de Cultura del Meta, como ente rector de la política cultural del departamento, continúa adelantando acciones y estrategias que favorezcan la circulación de las diferentes prácticas culturales en el departamento, por esta razón presenta este proyecto como mecanismo y solución en alguna medida para minimizar la difícil situación de los artistas llaneros.

Sin embargo, la inclusión, integración, diversidad, diferencia, interculturalidad, multiculturalidad, entre otros, han emergido con gran fuerza en el contexto internacional y nacional como respuesta a la demanda de reconocimiento que ciertos grupos denominados minoritarios han hecho a sus gobiernos en todo el mundo, para que la sociedad garantice su acceso equitativo a los derechos, entre ellos a los de carácter cultural, para que se reconozcan sus saberes propios y diversos. Por esta razón, el Instituto, insiste en el reconocimiento necesario que debe hacerse en el Meta, por parte de toda la comunidad, de su configuración como territorio pluricultural que requiere defender el derecho a ejercer la identidad desde los principios de alteridad y respeto a los otros en condiciones de autonomía y accesibilidad a las diversas formas de expresión cultural.

Se busca el fortalecimiento del sector cultural, a través de la generación y apertura de nuevos espacios de participación y

circulación de las expresiones culturales e identitarias del departamento del Meta, el Instituto departamental de Cultura, a

través de sus diferentes procesos de formación y emprendimiento de las prácticas culturales, requiere fortalecer la oportunidad y forma en que la gestión y los esfuerzos que hacen los artistas, creadores y gestores culturales junto con la institucionalidad se puedan mostrar, trascender y fortalecer aún más las diferentes áreas artísticas.

Dentro de esta alternativa se proyecta crear la semana de la identidad cultural, como evento de reconocimiento, conservación y circulación de las prácticas culturales regionales, se pretende vincular las instituciones de educación básica y profesional para que a través de ellas también se logre evidenciar el trabajo artístico de la región.

Si bien es cierto que el arte para muchas personas es una forma de expresión y vivencia de aquellas expresiones que le dan libertad, reconocimiento e identidad, para otras personas representa su vida y sustento diario, por esta razón se promoverá otro espacio de participación como lo son las ruedas de negocio de emprendimiento cultural, en la que las instituciones públicas y privadas generen inversión al departamento y a cambio logren algún tipo de beneficio tributario.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y SOCIAL INCLUSIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

REGISTRO No. BPPDI: 2022005500147

OBJETIVO:

AUMENTAR LA OFERTA INSTITUCIONAL EN PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL PARA LA POBLACIÓN, ACTORES Y GESTORES EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCIÓN:

El sector cultural es un área en constante crecimiento y desarrollo debido a la diversidad de expresiones artísticas y culturales que lo conforman, las cuales permiten que toda la población etaria pueda ser partícipe de las diferentes dimensiones artísticas y culturales, ampliando enormemente la oferta que se debe ofrecer a la población metense para el goce y disfrute integral de los derechos culturales.

Siendo así, el departamento del Meta cuenta con diversidad cultural y artística de la cual hacen parte diferentes actores y gestores culturales, quienes en la práctica, promueven, expanden y enseñan a la población del departamento las diferentes expresiones artísticas y culturales existentes, por lo tanto, es menester, se generen y promuevan espacios de formación para los actores y gestores culturales, donde se fortalezcan y acrediten los conocimientos y prácticas artísticas, para garantizar a la población metense el acceso a procesos de formación artística y

cultural con formadores líderes, plenamente capacitados y acreditados en sus áreas de formación y conocimiento.

Lo anterior permitirá, que el departamento del Meta en el sector cultural, cuente con actores y gestores culturales formados técnicamente, acrecentando el nivel de cualificación del talento humano en el sector, así mismo, es necesario ampliar los procesos de formación artísticos y culturales teniendo en cuenta la diversidad de expresiones existentes en el arte, danza, música y escritura; ampliar esta oferta, integra a más capacitadores y aumenta el nivel de participación de la ciudadanía en diferentes áreas culturales y artísticas, pues al ampliar el catálogo de formaciones, la comunidad cuenta con múltiples opciones que se adecuen a sus necesidades y preferencias.

Con la ampliación de oferta institucional para los actores y gestores culturales en procesos de formación y acreditación, se influye directamente en la oferta para la población metense, ya que, el sector cultural, debido a su diversidad ya mencionada, permite la participación activa de niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en las expresiones culturales y artísticas, integrando a su vez, la participación de la población que integra etnias y grupos diferenciales.

La música, danza, arte, teatro, lectura, escritura y las diferentes áreas artísticas y culturales, son herramientas que contribuyen al bienestar de la población metense, permite la inclusión social con la participación y cobertura activa de los ciudadanos, así como también, se da apertura a que, con la formación y acreditación de artistas y actores culturales se generen nuevas oportunidades laborales y un ingreso al mercado laboral con competencias debidamente acreditadas lo cual aumenta la oportunidad de estabilidad laboral a los actores, artistas y gestores culturales en sus áreas de competencia.

El Plan de Desarrollo Departamental, en su ordenanza 1069 de 2020, tiene previsto tres marcadores presupuestales con el fin de atender de forma prioritaria e inclusiva a comunidades N.A.R.P, indígenas y mujer, así mismo atendiendo políticas y lineamientos nacionales se hace priorización atención niños, niñas y jóvenes, como población a través de la cual se deberán reflejar acciones que reflejen el goce efectivo de derechos culturales. Por lo anterior, se requiere fortalecer estas líneas y continuar brindando a estas comunidades una especial atención.

Se busca el fortalecimiento del ejercicio de los derechos culturales, a través de la realización de procesos de formación, creación, circulación y emprendimiento de las prácticas artísticas en diversos escenarios, que permitan implementar mecanismos y estrategias efectivas para hacer del acto artístico una opción de desarrollo sociocultural para los habitantes del Meta.

PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y ARTICULACIÓN PARA EL CRECIMIENTO DE LA INSTITUCIONALIDAD EN EL SECTOR CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

REGISTRO No. BPPDI: 2022005500150

OBJETIVO:

FORTALECER LA INSTITUCIONALIDAD DEL SECTOR CULTURAL EN EL DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCIÓN:

La noción de participación ciudadana en la gestión pública introduce otros actores y otros procesos en dicha gestión. Desde la formación, formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas, hasta el conjunto de procedimientos y métodos de gestión resultan así objeto de la participación de las y los ciudadanos. El proceso de construcción social de la política pública cultural del Meta 2017-2027 “CULTURA: INSTRUMENTO PARA LA INCLUSIÓN, RECONCILIACIÓN Y EQUIDAD”, aprobada mediante la Ordenanza N°965 de 2017, que, conforme al interés general de una sociedad democrática, ha permitido canalizar, dar respuesta y ampliar los derechos culturales de las personas y de las organizaciones o grupos en que se integran, así como de las comunidades, pueblos indígenas y afro descendientes, con el fin de consolidar espacios, intereses, imágenes y discursos públicos, con sentido de identidad y pertenencia para lograr una verdadera intervención en el destino cultural que los marcará durante los próximos años.

El Sistema Departamental de Cultura, columna vertebral para el desarrollo cultural del ente territorial, aun cuando ha venido avanzando, mediante la acción del Instituto de Cultura para fortalecer los Consejos Departamental y Municipales de Cultura, el Consejo Departamental de patrimonio Cultural y los y los Consejos de Áreas Artísticas, la voluntad e interés de las administraciones municipales es todavía incipiente, en su articulación con la instancia cultural del Departamento y los actores del sector, en general. Se entiende que la política pública permite contribuir de forma planificada al desarrollo sostenible, en la medida que promueve capacidades de construcción y movilización de los recursos territoriales, potenciando la transformación de capacidades en ventajas, por cuanto permiten la institucionalización que favorece los consensos, y el desarrollo de planes, programas y proyectos asociados, dinamizando los escenarios locales con la concurrencia de todos los actores.

En ese orden de ideas es fundamental apoyar a la institucionalidad cultural y a los espacios de participación determinados en la Ley 197 de 1997, Ley General de Cultura para que se trabaje de forma articulada en los procesos de planificación y gestión que favorezca una acción colaborativa que beneficie a los actores del sector y a la comunidad en general.

Los Consejos de Cultura, por su parte, deben comprenderse a sí mismos como escenarios articuladores y vasos comunicantes para un Sistema Cultural; los desafíos entonces pasan a ser de concertación, coordinación y negociación; procesos complejos que deben modificar el “modo de hacer” la gestión pública en la cultura. El Sistema no se justifica en sí mismo, sino a partir de la conformación y funcionamiento de sistemas locales y estrategias de gestión y

sostenibilidad para establecer interlocuciones programáticas en beneficio del sector cultural y la ciudadanía en general.

Por otra parte, es importante tener en cuenta que toda política pública cultural, incluye entre sus componentes, entregar información de calidad y en forma oportuna por parte del Instituto, implementar dispositivos que operen como espacios y canales de comunicación en diferentes medios y formatos para acercar a la ciudadanía al mundo del arte y la cultura, así como también la ampliación de acceso a las obras y creaciones de los artistas; una producción de contenidos que permita la experimentación cultural, la apropiación de las manifestaciones y expresiones artísticas, la valoración del patrimonio cultural, la identificación de la diversidad cultural, entre otros. Es necesario que, más allá de las tecnologías, los códigos y los canales, se camine hacia la implementación de modos y espacios de reconocimiento social, de estímulo a la competencia creativa y capacidad de hacer cultura.

Otro reto de gran importancia que afronta el Instituto es el de consolidar una propuesta metodológica para el diseño, implementación y seguimiento de los Planes departamentales de las diferentes áreas artísticas, como uno de los elementos clave para constituir un modelo estructurante con vocación de diálogo con las demandas ciudadanas y realidades sectoriales y territoriales, además de la necesaria coordinación entre los Consejos de cultura y área artísticas, así como el seguimiento y evaluación de los mismos.

Por otra parte, se requiere continuar en la implementación de acciones estratégicas y formas de evaluación del impacto de la política pública cultural que impliquen cambios significativos en la vida cultural de las comunidades. Es importante tener en cuenta que no sólo se trata de comprobar si se están emprendiendo las acciones proyectadas, sino si se está avanzando para lograr los resultados propuestos, lo cual conlleva también, a supervisar las estrategias y acciones establecidas y decidir las nuevas estrategias para asegurar el avance hacia los resultados más importantes.

De igual manera, es importante que el Instituto Departamental de Cultura del Meta gestione, promueva y desarrolle la ejecución de acciones encaminadas al fortalecimiento de la infraestructura cultural y la dotación requerida por el sector a nivel departamental.

El fortalecimiento de la institucionalidad del sector cultural del departamento comprende la realización de encuentros para

consolidar el funcionamiento y operatividad de las instancias y espacios de participación cultural de los entes territoriales, de igual forma para apoyar la operatividad y funcionamiento del Consejo Departamental de Patrimonio Cultural y los Comités Municipales de Patrimonio Cultural. En relación a las entidades territoriales, se brindará asistencia a 29 entes territoriales en gestión y seguimiento a los proyectos de patrimonio y de personas con discapacidad, para ser cofinanciados con recursos de Impuesto Nacional al Consumo -INC- a la telefonía móvil. Se contempla la creación y puesta en marcha de un Observatorio Cultural del Meta, que arroje información sobre el estado, desarrollo y prospectiva del sector. Se busca Fortalecer el Sistema Departamental de Información Cultural con la actualización de bases de datos y el registro de convocatorias, información y eventos de interés artístico y cultural. En relación a nuevas

tecnologías para la gestión, se busca la creación y puesta en funcionamiento la plataforma digital Tevellanos, para la integración y difusión de las actividades de turismo, medio ambiente y cultura del Departamento. En relación a las diferentes políticas públicas, planes, programas y proyectos se plantea la implementación de estrategias de seguimiento y evaluación a las mismas.

En lo referente al fortalecimiento de la infraestructura y dotación propias del sector, se fortalecerán 3 espacios e instalaciones de circulación y/o formación musical, con adecuaciones físicas, Dotar con instrumentos musicales y elementos de mantenimiento a 45 espacios e instalaciones de circulación y formación musicales y Gestionar la realización de 3 obras de infraestructura cultural para el desarrollo de procesos de formación, creación y circulación de bienes y servicios culturales, así como de prestación de servicios bibliotecarios.

PROYECTO: PROTECCIÓN, SALVAGUARDIA, CONSERVACIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL DEPARTAMENTO DEL META.

REGISTRO No. BPPDI: 2022005500145

OBJETIVO:

IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE GESTIÓN PARA FOMENTAR LA SALVAGUARDIA, CONSERVACIÓN,

PROTECCIÓN Y APROPIACIÓN SOCIAL DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL DEL

DEPARTAMENTO DEL META.

DESCRIPCIÓN:

Según lo estipulado en el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 Por lo cual se modifica y adiciona la Ley 397, Ley general de Cultura y se dictan otras disposiciones se establece la integración del patrimonio cultural de la nación. El patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales los productos y las representaciones de la cultura que son la expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición y el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes culturales de naturaleza mueble e inmueble a las que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, artístico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, literario, bibliográfico, museológico y antropológico.

Por su parte en el departamento del Meta se han realizado esfuerzos por desarrollar acciones encaminadas a la salvaguardia, protección, conservación, rehabilitación y divulgación del patrimonio cultural, coordinando labores con el Consejo Departamental de Patrimonio Cultural. A su vez, es de vital importancia, fortalecer los bienes, manifestaciones patrimoniales y procesos de memoria colectiva, enmarcar la importancia que reviste el patrimonio cultural para crear un vínculo con el estilo de vida de la población metense, debido a que se ha venido visualizando una baja participación ciudadana sobre las acciones que contribuyan a la preservación, valoración, fomento y resignificación de las diversas memorias colectivas e individuales.

Por lo tanto, el Instituto Departamental de Cultura debe diseñar estrategias de articulación con las administraciones locales por fortalecer los procedimientos en beneficio de la protección y salvaguardia de bienes y manifestaciones patrimoniales e incrementar el conocimiento para la formulación y ejecución de proyectos en estas líneas, de manera que se logre por parte de las diferentes comunidades la apropiación y recuperación de su significado histórico, cultural y simbólico.

La memoria constituye una mirada de los pueblos, es una forma de construir un legado que otorga la posibilidad de recrear el pasado y concebir el presente como una transformación continua en búsqueda de estrategias que fortalezcan los intereses colectivos. En este sentido, el Instituto debe propiciar espacios para documentar, identificar y reunir objetos, relatos, imágenes con historias de vida, con miras a la recuperación y puesta en valor de la memoria colectiva, en cuanto versión compartida, aunque no unánime, de los acontecimientos por parte de los actores que los vivieron y pueden vivir; no se trata sólo de un asunto del pasado; se trata también de involucrar personas y organizaciones que contribuyan a la consolidación de nuestra identidad, desde la recuperación y protección del patrimonio cultural material, las artes plásticas, la música, las danzas, la gastronomía y las tradiciones populares, entre otras.

Respecto de la construcción y puesta en marcha de una política de apropiación social del patrimonio, el Programa de Vigías del Patrimonio Cultural, iniciativa que parte de la Dirección de Patrimonio del Ministerio de Cultura, es un programa que en el Departamento, ha despegado, pero no lo suficiente y, en este orden de ideas el Instituto debe continuar el esfuerzo por posicionarlo y lograr así, poner en marcha una real sensibilización de los ciudadanos sobre el valor de su patrimonio cultural, como base de la identidad, la tolerancia y el respeto, así como de la importancia en el desarrollo de las comunidades en el reconocimiento del patrimonio como un derecho irrenunciable de los seres humanos.

NOTA 30. COSTOS DE VENTAS

NOTA 30. COSTOS
Anexo 30.1. COSTO DE VENTAS DE BIENES

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2023	2022	VALOR VARIACIÓN
6.2	Db	COSTO DE VENTAS DE BIENES	7,676.80	12,183,201.55	(12,175,524.75)
6.2.10	Db	BIENES COMERCIALIZADOS	7,676.80	12,183,201.55	(12,175,524.75)
6.2.10.01	Db	Terrenos	0.00	0.00	0.00
6.2.10.02	Db	Construcciones	0.00	0.00	0.00
6.2.10.03	Db	Impresos y publicaciones	0.00	0.00	0.00
6.2.10.04	Db	Especies valoradas	7,676.80	12,183,201.55	(12,175,524.75)

En esta cuenta representa las erogaciones y cargos asociados con la adquisición o producción de bienes, que para el caso del Instituto Departamental de Cultura del Meta, donde se registra el costo de la estampilla procultura dado por el valor de la emisión de la estampilla, la cual asciende a la suma de \$7.676,80 soportado en la venta de la estampilla procultura mediante los recibos de caja No. 3, 6, 7, 8, y 10 de 2023.

NOTA 31. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN (NO APLICA)

NOTA 32. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE (NO APLICA)

NOTA 33. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones) (NO APLICA)

NOTA 34. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA (NO APLICA)

NOTA 35. IMPUESTO A LAS GANANCIAS (NO APLICA)

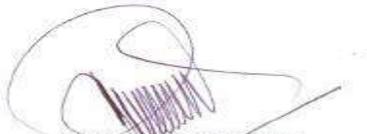
NOTA 36. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

ESTADO CONSOLIDADO DE FLUJO DE EFECTIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	
	2023
ACTIVIDADES DE OPERACION	
RESULTADOS DEL EJERCICIO	2,381,458,133.71
PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:	14,067,323,513.77
Mas depreciación	41,949,130.41
Mas provisiones	0.00
Mas amortización	0.00
Menos estado de resultado año anterior	-3,851,696,031.90
Menos Reintegro de provisiones	0.00
Mas Variacion Resultados ejercicios anteriores	-2,638,359,135.10
Mas variacion capital	0.00
RESULTADO OPERACIONAL	-4,066,647,902.88
Mas disminución o menos aumento de Inversiones	0.00
Mas disminución o menos aumento de Deudores	-1,244,499,025.46
Mas disminución o menos aumento de inventarios	7,676.80
Mas disminución o menos aumento de otros activos Corrientes	584,472,716.93
Mas aumento o menos disminución de Pasivos Financieros	0.00
Mas aumento o menos disminución de Cuentas por pagar	222,196,446.64
Mas aumento o menos disminución de Beneficios a Empleados	99,719,633.78
Mas aumento o menos disminución de Beneficios a Empleados LP	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	-4,404,750,454.19
ACTIVIDADES DE INVERSION	
Menos incremento de Propiedad, Planta y Equipo	-292,748,409.37
Menos aumento de inversiones	0.00
Mas disminución o menos aumento de Otros Activos LP	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	-292,748,409.37
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
Obligaciones financieras adquiridas	0.00
Pago Obligaciones	0.00
Disminución en otras obligaciones a largo plazo	0.00
FLUJO DE EFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	0.00
AUMENTO EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO AÑO ACTUAL	-4,697,498,863.56
Efectivo Y Equivalentes al Efectivo del ejercicio anterior	9,874,296,105.90
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO EJERCICIO ACTUAL	5,176,797,242.34

Este resultado del efectivo y equivalentes al efectivo del ejercicio de la vigencia fiscal 2023, es el resultado de la apropiación de recursos que ha venido realizando el Instituto Departamental de Cultura del Meta, que al comparar el equivalente del efectivo ha disminuido con respecto a la vigencia anterior; esta disminución se soporta en la ejecución de los recursos del Fondo del Gestor cultural que se han venido realizando mediante trasferencias a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES, para beneficiar a los creadores y gestores culturales mediante los BEPS, de acuerdo con la normatividad vigente.

Frente a este comportamiento de la disminución del efectivo y equivalente al efectivo, el instituto ha mantenido la capacidad para demostrar la consistencia financiera reflejando unos indicadores financieros óptimos para operar.

El objetivo del Instituto Departamental de Cultura del Meta, es continuar efectuando medidas y estrategias que permitan una sostenibilidad financiera, para el buen funcionamiento y cumplimiento del objeto social, cumpliendo a cabalidad con las exigencias legales y parámetros establecidos por los Órganos de Control.



RUTH CATANO ORJUELA
Contadora Contabilista
T.P. No. 78370-t